



## MEMORIA

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN

La identidad de Ferrolterra no puede separarse de su pasado como una de las principales defensas militares de España. En la actualidad, existen en la Costa Ártabra una serie de baterías y sus elementos de apoyo (telémetros y proyectores) en mal estado de conservación o incluso en ruinas.

El patrimonio militar de Ferrolterra y, en concreto, aquel más reciente que incluye las baterías del litoral levantadas en el siglo XX, constituye una baza turística de enorme potencial. La Diputación de A Coruña, consciente del potencial de desarrollo comarcal de estos enclaves, quiere colaborar con estos ayuntamientos para actuar en la mejora de estos espacios.

Ya desde el siglo XVI el Golfo Ártabro comenzaron a aparecer las primeras instalaciones militares de protección marítima y costera, llegando a presentar para finales del siglo XX más de una veintena de baterías defensivas a lo largo de su litoral, todas ellas ubicadas en enclaves únicos, que ofrecen unas vistas panorámicas espectaculares de la comarca y sus recursos naturales, destacando entre ellos, la morfología característica de la ría de Ferrol.

Todas estas instalaciones contaban con material militar de defensa, como obuses o cañones Vickers, pero a día de hoy se encuentran desartilladas y algunas de ellas, por desgracia, en bastante mal estado de conservación. Además, los sistemas de túneles, proyectores y búnkeres, así como los grandes pozos en los que se instalaban los cañones, suponen un peligro para los visitantes que se aventuran a acercarse a la zona, que por culpa de su estado de abandono actual también han sido víctima de los efectos climáticos.

Es por eso que la Diputación de A Coruña y los ayuntamientos de Ares, Ferrol y Valdoviño llevan años buscando opciones para rehabilitar este importante patrimonio cultural y costero, que supone una seña de identidad para la comarca de Ferrolterra, persiguiendo poner en valor su memoria y papel fundamental en el desarrollo del territorio, al tiempo que su uso como oferta turística novedosa y producto sostenible conseguiría dinamizar el turismo de la zona y mejorar la competitividad del sector.

La recuperación de las baterías militares como producto turístico representaría un claro apoyo a la memoria histórica, desempeñando un importante papel educativo, en especial para los más jóvenes. Además, al plantear las baterías militares como un reclamo turístico sostenible, asociándolo a la movilidad descarbonizada e itinerarios no motorizados, se apoya también a la cultura de la bicicleta y se promueven hábitos de vida saludable.

Para generar vivencias únicas dirigidas al público potencial de las instalaciones militares es necesario cumplir con estándares de sostenibilidad ambiental y social que favorezcan la imagen de las Baterías de Ferrolterra como producto turístico de calidad, recuperando el esplendor de estos antiguos emplazamientos bélicos, afianzándose como enclaves únicos y recuperando su memoria.

Teniendo todo lo anterior en cuenta, urge la necesidad de recuperar el patrimonio histórico y cultural propio del litoral ártabro, aprovechándolo como reclamo de turismo sostenible en la comarca. El presente Plan busca servir de instrumento para dotar de una visión global, de conjunto a estas instalaciones y poder desarrollar un proyecto en colaboración con las tres administraciones locales.



## 1.2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS:

### 1.2.1. OBJETIVO GENERAL

Impulsar el patrimonio de las Baterías de Ferrolterra como una alternativa de destino turístico de Sol y Playa, sostenible y cultural basada en la importancia histórica de las infraestructuras y su posición privilegiada en el entorno litoral de Ferrolterra y que hace de ellas un enclave único.

### 1.2.2. DESCRIPCIÓN

El objetivo principal del presente Plan es la rehabilitación de las Baterías de Ferrolterra y su dinamización como destino turístico novedoso y sostenible, poniendo en valor el patrimonio cultural, costero y militar que éstas representan, al mismo tiempo que se generen oportunidades vinculadas con el turismo azul sostenible.

Este plan pretende aprovechar la oportunidad que supone la recuperación de las baterías defensivas de la costa como señas de identidad y puntos de interés turístico de la comarca, destacando la importancia del litoral como elemento clave en la defensa del territorio, para el aprovechamiento y promoción de los tres ayuntamientos implicados y los recursos materiales e inmateriales del territorio (patrimonio histórico, paisajístico, natural, cultural, etc.), buscando así maximizar su desarrollo turístico y socioeconómico con una estrategia sólida y participada.

### 1.2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Rehabilitación y acondicionamiento de las infraestructuras de las baterías de costa para recuperar su patrimonio histórico y transformarlas en un producto turístico.
- Acondicionamiento y adecuación de los espacios litorales limítrofes a las baterías de costa para poder ser transitados y reducir posibles riesgos.
- Mejorar la eficiencia energética en las baterías de costa.
- Reducir los riesgos asociados al cambio climático que afectan a las instalaciones y espacios limítrofes: erosión, inundaciones, etc.
- Dinamizar las baterías de costa como una oferta turística cultural y sostenible, promoviendo una oferta adecuada a este tipo de patrimonio y entorno litoral y su público objetivo.
- Incorporar las nuevas tecnologías como una herramienta más dentro del sector turístico, que pueda potenciar su profesionalización, modernización e internalización de forma sostenible.
- Impulsar la competitividad del destino a través de actuaciones de mejora del entorno y recuperación del patrimonio como producto turístico, y campañas de sensibilización sobre turismo sostenible.

### 1.2.4. DESCRIPCIÓN

Este plan persigue la recuperación de las Baterías de Ferrolterra y la creación de un producto de turismo litoral sostenible y novedoso, que consiga, a partir de la recuperación del patrimonio histórico y costero, dinamizar el turismo en la comarca. Esto implica que, a través del presente plan, se busca:

- La integración de las necesidades ambientales y sociales en el desarrollo del Plan, que evite el deterioro del entorno, y la potenciación y valorización de la memoria histórica y cultural de la comarca.
- Mejorar el conocimiento, conservación y puesta en valor de los recursos singulares del territorio promoviendo un aprovechamiento turístico sostenible, responsable y accesible. Así, empleando las nuevas tecnologías se contribuirá de manera exitosa a divulgar, conservar y poner en valor el destino y sus recursos materiales e inmateriales asociados, fomentando un turismo más responsable, sostenible y accesible.
- Garantizar la adecuada gestión, ejecución y evaluación de las actuaciones del Plan de forma participada, coordinada y sostenible.
- Dinamizar, incrementar y mejorar la oferta turística del territorio, promoviendo una oferta adecuada a las características del patrimonio costero y cultural de las baterías militares, que consiga la atracción y satisfacción de los visitantes, y asegure la distribución espacial y temporal de flujos, y el incremento de la sostenibilidad y competitividad turística.

### 1.2.5. INDICADORES



Para la realización de un proceso constante de seguimiento y control del Plan de Sostenibilidad se plantean, por una parte, los siguientes indicadores con respecto a la consecución de los objetivos:

- Mejora de la movilidad sostenible en la comarca.
- Recuperación ambiental de los espacios litorales limítrofes a las baterías de costa.
- Mejora de la accesibilidad a lugares y equipamientos públicos.
- Conservación, preservación y regeneración del espacio medioambiental y de la biodiversidad.
- Acciones de mitigación de los riesgos asociados al cambio climático (temporales marítimos que provocan fuertes oleajes y episodios erosivos).
- Creación de nuevos productos, experiencias y actividades turísticas vinculadas con la memoria histórica y cultural asociada a las baterías militares.
- Aumento del turismo sostenible en la comarca asociado a itinerarios a pie o en bici a las baterías de costa.
- Incremento del turismo en la comarca resultado de la aparición del nuevo producto turístico.
- Generación de nuevo empleo en sector turístico y asociados.
- Grado de satisfacción de los visitantes

Por otro lado, cada una de las actuaciones propuestas cuenta con su propia batería de indicadores, que serán los que se monitorizarán para evaluar, y corregir si es necesario, el grado de implementación de cada acción. Estos indicadores se encuentran detallados en la ficha de las acciones incluidas en cada uno de los ejes prioritarios.

### 1.3. RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN

El Plan se enfoca al diseño y puesta en marcha de un producto turístico especializado, basado en el Turismo Azul como eje conductor sobre el que desarrollar una estrategia de dinamización y desarrollo sostenible. Así, a partir del excepcional patrimonio cultural ligado a las defensas militares costeras, y también la riqueza y singularidad del entorno litoral en el que están situadas, se persigue crear un relato diferenciador e integrador sobre el que explorar, desarrollar y promover la relación entre el patrimonio cultural militar, y el resto de recursos y aspectos singulares del destino.

Los mercados principales se basan en el turismo cultural y el turismo azul de naturaleza, añadiendo actividades turismo activo y deportivo en el medio natural (senderismo, BTT, surf, buceo, navegación, parapente,...) y las vinculadas con los productos locales (turismo gastronómico - principalmente el relacionado con los productos del mar - o la artesanía).

El Plan está conformado por un conjunto de acciones y programas, distribuidas en los 4 ejes programáticos prioritarios:

Transición verde y sostenible, Eficiencia energética, Transición digital y Competitividad.

Estas acciones comprenden actuaciones de planificación, regeneración y valorización del patrimonio singular; proyectos de adaptación al cambio climático y movilidad sostenible, creación de instrumentos de gestión, gobernanza y participación de actores locales; desarrollo de productos turísticos, mejora de la calidad de los equipamientos turísticos del destino y servicio en las empresas; implantación de sistemas de evaluación, reconocimiento y certificación que mejoren la competitividad; diseño y puesta en marcha de herramientas de promoción y comercialización, con especial énfasis en la digitalización.

Las baterías de costa de Ferrolterra son el mayor elemento cultural diferenciador de este territorio. En esta propuesta de plan de sostenibilidad tiene un gran protagonismo la rehabilitación de muchos elementos defensivos singulares, así como la implementación de sistemas de movilidad sostenible para la reducción de la huella de carbono de la experiencia turística. La digitalización de todo el contenido de fotografía, vídeo y texto, y su tratamiento para mejorar la experiencia turística, es otro de las acciones más relevantes de este proyecto.



## 2. DESCRIPCIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO

### 2.1. IDENTIFICACIÓN DEL TERRITORIO

#### 2.1.1. DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN LA QUE TENDRÁ LUGAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN

El territorio de actuación el destino turístico Baterías de Ferrolterra está compuesto por tres municipios: Ares (Baterías del Grupo Montefaro), Ferrol (Baterías del Grupo Prioriño) y Valdoviño (Baterías del Grupo Campelo); situados en el litoral de la provincia de A Coruña.

Sin embargo, el destino turístico Baterías de Ferrolterra abarca toda la comarca de Ferrol, del que forman parte los tres ayuntamientos anteriores y que constituye una entidad en sí misma, que se verá favorecida con este Plan.

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ferrol está compuesta por los municipios de Ares, Cabanas, Cedeira, Fene, Ferrol, Mugardos, Narón, Neda y Valdoviño. Con una población de unos 160.000 habitantes, la Mancomunidad forma un área supramunicipal densamente conectada desde el punto de vista histórico, social y económico.

Estos once municipios ocupan en total una superficie de unos 445 km<sup>2</sup>, en la que se encuentran numerosos e importantes Espacios Naturales Protegidos, en particular el Lugar de Importancia Comunitaria (LIC/ZEC) Costa Ártabra, que recorre la mayor parte de la línea costera de los municipios.

Así, todas las baterías a intervenir se encuentran ubicadas en alguno de estos tres ayuntamientos; localizadas en el entorno natural propio de esta Costa Ártabra, rodeadas de vegetación litoral, con la laguna y arenal de Valdoviño en sus alrededores y una morfología geológica con acantilados costeros típica del territorio.

#### 2.1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL

Ares, Ferrol y Valdoviño confluyen como corporaciones en 6 entidades supralocales de las comarcas de Ferrol, Eume y Ortegal. Así, además de la Mancomunidad de Concellos da Comarca de Ferrol, los municipios participantes del territorio destino Baterías de Ferrolterra interactúan en organismos de carácter público-privado como son el área sanitaria de Ferrol (conformada por 20 municipios), partido judicial de Ferrol (12 municipios), la oficina comarcal de extensión agraria (9 municipios), el Grupo de Desarrollo Rural Seitura 22 (con 22 municipios adheridos) y el Geodestino Ferrolterra (21 municipios de las comarcas de Ferrol, Eume y Ortegal).

En el apartado de desarrollo local participativo de los GALP (o grupos de acción local pesquera), la Xunta de Galicia ha incorporado al municipio de Valdoviño en la demarcación del GALP A Mariña-Ortegal, con otros municipios de Ortegal y de la provincia de Lugo, estando Ares y Ferrol en el GALP Golfo Ártabra Norte. Es también Valdoviño el que, dada su ubicación geográfica mantiene mayor relación con El Ortegal en la promoción de proyectos de valorización del patrimonio geológico, cultural y natural (formando parte de la Asociación para a Xestión do Xeoparque Cabo Ortegal).

Por su parte, Ferrol, como ciudad cabecera de comarca, está agrupada a otras entidades como son la Asociación de Concellos do Camiño Inglés y diversas redes internacionales de colaboración que siguen un discurso de movilidad sostenible y de humanización del espacio público (Red Internacional de Ciudades Educadoras).

Este entramado tan amplio de figuras supralocales otorga a los municipios del destino turístico Baterías de Ferrolterra oportunidades, tanto de transferencia de conocimientos ligados a la gestión, como de multiplicación de efectos e impactos en el territorio de actuación.



## 2.2. VOCACIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO

### 2.2.1. PRODUCTOS TURÍSTICOS DEL TERRITORIO Y PRODUCTOS EN LOS QUE SE HA ESPECIALIZADO EL DESTINO

Situado en una de las principales comarcas gallegas, el territorio destino Baterías de Ferrolterra, se presenta como una oportunidad de turismo sostenible y cultural, caracterizado por su paisaje litoral, su patrimonio histórico, sus espacios naturales y su gastronomía.

La recuperación de estas instalaciones militares combina las opciones de turismo sostenible mediante itinerarios no motorizados con la incalculable oferta cultural e histórica que esconden estas baterías defensivas en su memoria.

Estos espacios se caracterizan por sus grandes superficies de entorno natural costero típico del litoral Ártabro, con gran diversidad de elementos paisajísticos como rías, arenales costeros, acantilados, pequeñas islas, sierras o lagunas.

Algunos de los recursos más destacados en los tres ayuntamientos:

- Ayuntamiento de Ares: Pequeño municipio que destaca por sus tranquilas playas y su arquitectura pintoresca. Dedicado tradicionalmente a la pesca, conserva muchas de sus antiguas casas de aspecto marinero, con balcones de madera usados para colgar las redes de los barcos; como en la pequeña aldea de Redes, donde las casas están a la orilla del mar y los marineros amarran sus embarcaciones en sus puertas. Entre los monumentos de Ares destacan: las iglesias de Santa Olalla de Lubre, Cervás, San Vicente de Caamouco, el monasterio de Santa Catalina de Montefaro, la ermita de Nosa Señora da Mercede y cinco castros prerromanos repartidos por el municipio.

- Ayuntamiento de Ferrol. Es una ciudad industrial llena de contrastes, con sus calles medievales, construcciones militares y castillos fortificados. Desde el siglo XVII nacen los astilleros y comienza la construcción de grandes barcos que caracterizan a Ferrol. Además, su tradición militar e industrial aún pervive en la ciudad gracias al Arsenal, en el que encontraremos numerosos elementos catalogados como Bienes de Interés Cultural, y el castillo de San Felipe, situado a la entrada de la ría para controlar el tráfico marítimo. El Parador Nacional de Turismo o el Teatro Jofre son otros edificios emblemáticos que encontramos en el centro de Ferrol, donde destaca la arquitectura propia del modernismo. Aunque si nos alejamos de su núcleo urbano, también cuenta con playas espectaculares, casi vírgenes, como Doniños.

- Ayuntamiento de Valdoviño. De Valdoviño destaca la gran belleza de su costa, con playas abiertas al mar como O Baleo y Pantín o el arenal de A Frouxeira y su laguna, un humedal de gran valor medioambiental; espacio protegido por su ecosistema único, gracias a la una interacción regular con el océano, en el que además, se juntan una flora y fauna muy interesantes. Sus playas son sinónimo de surf, contando con numerosas escuelas y un museo especializado, el Océano Surf Museo. Además, el Pantín Classic es uno de los campeonatos más importantes de España, que atrae al municipio cada verano a miles de amantes del surf. Valdoviño cuenta también con numerosos asentamientos arqueológicos, castros y mámoas (sepulcros) como Pena Moura y Porto Novo, repartidos por todo el territorio. Entre sus construcciones destacan la iglesia barroca de Santiago de Lago, la capela do Porto y su vanguardista faro de Punta Frouxeira

Según la última Encuesta del Turismo en Destino de Galicia, las actividades más realizadas por las personas que viajan a esta comunidad son: la visita a lugares de interés turístico (75,2%), el turismo gastronómico (49,9%), la visita a museos y monumentos (46,4%) y el uso o disfrute de las playas (39,5%).

El destino turístico Baterías de Ferrolterra recoge todas estas posibilidades, ofreciendo una novedosa oportunidad de turismo con una singular riqueza natural y cultural desde un entorno litoral único. Además, conseguiría dinamizar el turismo gastronómico en la comarca, sirviendo como atracción de visitantes. Las baterías de Ferrolterra disponen de una elevada potencialidad para la configuración de un exitoso producto de turismo innovador sostenible.



| 2.2.2. ¿ESTÁ EL PLAN ORIENTADO A PATRIMONIO CULTURAL SINGULAR O DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <input checked="" type="checkbox"/> Sí |
| DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS PATRIMONIALES Y RELEVANCIA PARA SU USO TURÍSTICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                        |
| <p>Las excepcionales condiciones de la ría de Ferrol, lugar extraordinariamente resguardado y fácilmente defendible con los limitados medios de la época; ideal como fondeadero e internada de las armadas que desde España partían hacia Flandes e Inglaterra.</p> <p>El primer paso para organizar la defensa en la ría, para evitar la entrada de embarcaciones enemigas, fue la construcción de tres castillos en el siglo XVI. La explosión demográfica del siglo XVIII y aumento del valor estratégico de Ferrol requirió la construcción de nuevas baterías en la ensenada de Cariño y ría de Ares.</p> <p>A lo largo del siglo XIX Ferrol sufrió varios sucesos que plantearon problemas a sus sistemas defensivos. Será en el siguiente siglo cuando se finalicen las Baterías del Grupo de Montefaro y arranque el Plan de 1926 para la construcción de los nuevos Grupos de Baterías de Poriño, Prior y Campelo.</p> <p>Existe gran variedad de baterías dentro de la defensa de costa, que contaban de diferentes piezas de artillería y calibres: baterías antiaéreas (10,5 cm), baterías de costa de 38,1 cm y baterías de costa de 15,24 cm. Además, también se contaba con infraestructuras adyacentes complementarias como cuartelillos, túneles, proyectores de iluminación, puestos de mando, polvorines, etc.</p> <p>Casi todo este patrimonio cultural y memoria histórica militar se encuentra actualmente abandonado y en desuso, siendo necesarias medidas de divulgación del conocimiento y de conservación de las infraestructuras militares y su entorno, así como la puesta en valor y difusión de este potente recurso turístico para la zona.</p> <p>No sólo sus enclaves con vistas únicas de la Costa Ártabra suponen un reclamo para el turismo activo y de naturaleza litoral, sino que también las propias infraestructuras pueden ser rehabilitadas y convertidas en servicios turísticos como centros de interpretación, exposiciones o para su uso en hostelería.</p> <p>Se pretende articular así un producto turístico vertebrador de la riqueza natural y cultural del litoral de Ferrolterra, que dinamice el turismo azul en los distintos municipios que conforman el destino.</p> |                                        |
| ¿CUENTAN ESTOS RECURSOS CON ALGÚN SISTEMA DE RECONOCIMIENTO A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                        |
| <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <input type="checkbox"/> Sí            |
| GRADO DE GESTIÓN O PUESTA EN VALOR DEL RECURSO (ESPECIFICAR, ENTRE OTROS, SI CUENTAN CON PLANES DE ACCIÓN ESPECÍFICOS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                        |
| <p>Actualmente las Baterías de Ferrolterra no forman parte de ningún plan de acción específico. Sin embargo, la Diputación de A Coruña está pendiente de elaborar un plan director que sirva de instrumento para dotar de una visión global y de conjunto a estas instalaciones; buscando desarrollar un proyecto en colaboración con las tres administraciones locales (Ares, Ferrol y Valdoviño) para recuperar las baterías militares de Ferrolterra, y potenciar el valor turístico e histórico de las mismas</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                        |



| 2.2.3. ¿ESTÁ EL PLAN ORIENTADO A RECURSOS NATURALES PROTEGIDOS?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |                          |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------|----|
| <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No | <input type="checkbox"/> | Si |
| DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y RELEVANCIA PARA SU USO TURÍSTICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |                          |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |                          |    |
| ¿COINCIDE EL TERRITORIO PLENAMENTE CON UN ESPACIO NATURAL PROTEGIDO?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |                          |    |
| <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No | <input type="checkbox"/> | Si |
| ¿CUENTA EL TERRITORIO CON AL MENOS UN 40% DE SU SUPERFICIE PROTEGIDA POR RED NATURA 2.000?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |                          |    |
| <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No | <input type="checkbox"/> | Si |
| ¿CUENTAN ESTOS RECURSOS CON ALGÚN SISTEMA DE RECONOCIMIENTO A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |                          |    |
| <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No | <input type="checkbox"/> | Si |
| GRADO DE GESTIÓN O PUESTA EN VALOR DEL RECURSO (ESPECIFICAR, ENTRE OTROS, SI CUENTAN CON PLANES DE ACCIÓN ESPECÍFICOS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |                          |    |
| <p>Aunque el presente Plan no se oriente a recursos naturales protegidos, sí cabe destacar que la demarcación territorial en la que tendrá lugar la ejecución del plan, y más en concreto los Grupos de Baterías Militares en las que se llevarán a cabo las intervenciones, se encuentran ubicadas dentro del LIC/ZEC Costa Ártabra, que recorre la mayor parte de la línea costera de los municipios.</p> <p>Además existe el Plan de Ordenación del Litoral, que surge desde la Xunta de Galicia como un instrumento capaz de favorecer una gestión integral del territorio y establecer los criterios, principios y normas generales para la ordenación urbanística de la zona litoral basada en criterios de perdurabilidad y sostenibilidad, así como la normativa necesaria para garantizar la conservación, protección y puesta en valor de las zonas costeras.</p> |    |                          |    |



**2.2.4. ¿SE HAN REALIZADO ACCIONES PARA IMPLANTAR SISTEMAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADOS (POR EJEMPLO, EN RELACIÓN A ALGÚN CLUB DE PRODUCTO) Y/O PARA DESARROLLAR PRODUCTOS TURÍSTICOS?**

|                          |    |                                     |    |
|--------------------------|----|-------------------------------------|----|
| <input type="checkbox"/> | No | <input checked="" type="checkbox"/> | Si |
|--------------------------|----|-------------------------------------|----|

En el mes de febrero de 2023, la Diputación de A Coruña, consciente del potencial de desarrollo comarcal de estos enclaves, colaboró con los ayuntamientos de Ares, Ferrol y Valdoviño, con el fin de actuar en la mejora de estos espacios, creando un foro de debate (Simposio Internacional) "Apuntando ao mar" de alto nivel. Éste permitió estudiar todas las posibilidades de actuación desde la perspectiva histórica, patrimonial, paisajística, medioambiental y turística.

**2.2.5. ¿SE HA REALIZADO TRABAJO DE MARCA ASOCIADO A LOS PRODUCTOS?**

|                          |    |                                     |    |
|--------------------------|----|-------------------------------------|----|
| <input type="checkbox"/> | No | <input checked="" type="checkbox"/> | Si |
|--------------------------|----|-------------------------------------|----|

El ayuntamiento de Ferrol forma parte del Proyecto MIAH: Recuperación y valorización del patrimonio marítimo, militar e industrial del litoral del Espacio Atlántico, que aboga por la puesta en valor del borde litoral urbano del Espacio Atlántico, a través de la recuperación de bienes en desuso asociados al patrimonio militar, marítimo e industrial de las ciudades costeras, facilitar el uso social de los mismos y generar actividades de valor añadido en torno a ellos con el fin de promover el turismo cultural como factor de sostenibilidad económica. También realizó una Guía de Viaje de la mano de Observer®, una plataforma de destinos y servicios de Turismo Científico certificados.

Por su parte, la Diputación da Coruña, en colaboración con el geodestino Ferrolterra-Rías Altas y la Mancomunidad de concellos de la comarca de Ferrol, realizó un folleto informativo y turístico sobre de "Los Paisajes Fortificados de las Rías Altas".

**2.2.6. TRADICIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO:**

**CUANTIFICACIÓN DE AFLUENCIA TURÍSTICA**

El territorio de destino presenta grandes diferencias entre los municipios que lo componen en cuanto a la variedad y reconocimiento de su oferta turística, es por ello que, Ferrol presenta cifras de turistas significativamente superiores, con unos 140.000 visitantes anuales, mientras que Ares y Valdoviño reciben un número de turistas nacionales más moderado, entorno a los 23.000 y 18.000 respectivamente, según datos del INE de medición del turismo interior interprovincial a partir de la posición de los teléfonos móviles. En general el turismo autonómico y nacional constituye el grueso de visitantes de la comarca, a pesar de contar con eventos de interés internacional como kilómetro 0 de la ruta de Santiago, a través del Camino Inglés, la Semana Santa ferrolana o el Pantín Classic (Valdoviño).

Dentro de su oferta turística destacan las fiestas gastronómicas y ferias de productos locales, como la Fiesta del Percebe (Valdoviño); los múltiples itinerarios disponibles para el turismo activo en la comarca; las romerías populares como la Romería Voto de Chanteiro (Ares) o la Romería de la Virgen del Puerto (Valdoviño) y las fiestas culturales relacionadas con la historia local, como el Ares Indiano y las Alfombras Florales del Corpus Christi (Ares). Estos eventos reciben, cada año, a miles de visitantes, que se aproximan a descubrir un poco más de la cultura del territorio.

**2.2.7. DATOS SOBRE OFERTA TURÍSTICA PRIVADA**

Según datos de febrero del 2023, existen un total de 3.898 plazas de alojamiento en los tres ayuntamientos donde se encuentran las baterías militares de Ares (678 plazas), Ferrol (1.935 plazas) y Valdoviño (1.285 plazas).

Estas plazas se reparten entre 17 pensiones, 138 viviendas de uso turístico, 34 albergues, 2 apartamentos, 12 hoteles, 2 casas de turismo rural, 7 campings y 2 viviendas turísticas. Los hoteles y pensiones se concentran principalmente en Ferrol, que cuenta con 9 y 14 respectivamente, y entre los que cabe destacar el Parador de Ferrol; mientras que los campings se reparten mayoritariamente entre Ares (2) y Valdoviño (4).

Respecto a la oferta de restauración, el territorio reúne 591 establecimientos, la mayor parte en Ferrol (79%). La mayoría son cafeterías y bares (507), seguido de restaurantes de 1 tenedor, con presencia en todos los ayuntamientos. Los establecimientos de 2 tenedores tienen presencia en Valdoviño y Ferrol, mientras que Ferrol sería el único ayuntamiento que dispone de restaurantes con 4 tenedores y uno con Estrella Michelin.

En cuanto a actividades, existen 14 empresas dedicadas al surf y deportes acuáticos; numerosos clubes deportivos ofrecen la oportunidad de diversificar y ampliar la oferta de turismo activo y ecoturismo, potenciando la creación de más empresas de actividades náuticas, aéreas (parapente) y rutas guiadas (senderismo, BTT, micología, birding, etc.).





**2.2.8. CUANTIFICACIÓN CONSUMO DE RECURSOS/PRODUCTOS TURÍSTICOS**

La visita a lugares de interés turístico y el uso o disfrute de las playas suponen dos de los principales atractivos turísticos de Galicia. El destino turístico Baterías de Ferrolterra es capaz de aunar ambos gracias a su valor como patrimonio histórico y sus emplazamientos únicos en el litoral Ártabro, haciendo de éste un gran atractivo para el turista que quiera disfrutar de un destino de Sol y Playa. Claro ejemplo, es la batería de cañones del Monte de San Pedro de A Coruña, a tan sólo unos 60 km de Ferrolterra, que suponen la segunda atracción turística más visitada de la ciudad. En Ferrol, más del 40% de los turistas que visitaron la ciudad son atraídos por el patrimonio histórico de la ciudad, siendo el castillo de San Felipe el principal reclamo con 15.000 visitantes anuales.

Por otra parte, el auge del turismo deportivo también puede ser aprovechado mediante rutas de senderismo y BTT, que conecten las baterías defensivas con los principales núcleos urbanos, favoreciendo así el turismo en la comarca. Sin olvidar el reclamo turístico del surf, que ha duplicado los ingresos del sector hotelero en los últimos años, gracias a la práctica de este deporte en playas como Pantín, Doniños o Esmelle, ubicadas entre algunas de las baterías de costa.

**2.2.9. INFORMACIÓN SOBRE EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS DE USO PÚBLICO**

A día de hoy las zonas de actuación de las baterías del Grupo Montefaro (Ares), las Baterías del Grupo Prioriño (Ferrol) y las Baterías del Grupo Campelo (Valdoviño) cuentan con escasa intervención y dotación de equipamientos turísticos de uso público. En el caso de Ares, próximo al Grupo de Baterías de Montefaro encontramos el Monasterio de Santa Catalina de Montefaro, en el que a día de hoy se realizan distintas actividades musicales, culturales, deportivas, artísticas o de divulgación científica por parte de la Asociación de Amigos Monasterio de Santa Catalina

En Ferrol, por su parte, el castillo de San Felipe, una de las antiguas fortalezas militares de la ría junto a las baterías, se encuentra en constante proceso de restauración, sorprendiendo a los visitantes tanto por su esquema constructivo como por las hermosas vistas de la ría que se obtienen desde su emplazamiento.

Por otro lado, las rutas de senderismo y BTT son uno de los grandes atractivos del territorio. El destino cuenta con más de una decena de rutas turísticas, aunque se observa la necesidad de mejorar y potenciar más este ámbito, identificándose y siendo gestionada como una oferta global.

Además, el territorio dispone de 5 Oficinas de información turística, que en temporada estival se amplían a 8 puntos de información.

**2.2.9.1. DISPOSICIÓN DE UNA MARCA TURÍSTICA DEL DESTINO, SELLO O CERTIFICACIÓN**

|                          |    |                                     |    |
|--------------------------|----|-------------------------------------|----|
| <input type="checkbox"/> | No | <input checked="" type="checkbox"/> | Si |
|--------------------------|----|-------------------------------------|----|

Las Baterías de San Cristóbal, San Carlos y As Viñas (Grupo de Baterías de la Ensenada de Cariño en Ferrol), y los castillos de San Felipe (Ferrol) y de Nuestra Señora de la Palma (Mugardos), no incluidas en la actuación de este Plan, ya están declarados BIC (Bien de Interés Cultural).

Además, las Baterías militares de Ferrol cuentan con el sello Destino Premium Observer® y presentan un modelo de Turismo Científico por ofrecer; una experiencia muy positiva en cuanto a patrimonio natural y cultural, conservación de la biodiversidad o actividades turísticas.

Finalmente, través del presente Plan se dotará de una marca visual (logotipo) que identificará la iniciativa y que resumirá la transversalidad de los objetivos (patrimonio, mar, turismo azul, cultura, etc.) que sirva como distintivo de las Baterías de Ferrolterra ayudando a su imagen como una oferta turística global.

**2.2.10. EXISTENCIA DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE GESTIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO**

|                          |    |                                     |    |
|--------------------------|----|-------------------------------------|----|
| <input type="checkbox"/> | No | <input checked="" type="checkbox"/> | Si |
|--------------------------|----|-------------------------------------|----|

La Diputación provincial de A Coruña es el organismo público impulsor del proyecto, encargado de la puesta en marcha del plan y de la interlocución con las entidades representantes del sector privado, turísticas, empresariales y de productores, así como de la adecuada colaboración y coordinación con otros organismos de promoción turística del territorio, destacando los ayuntamientos de Ares, Ferrol y Valdoviño.

**2.3. SITUACIÓN DEMOGRÁFICA (ESPECIFICAR ÚNICAMENTE EN CASO DE DESTINOS RURALES)**

**2.3.1. ÍNDICE PÉRDIDA DEMO. ÚLTIMA DÉCADA (%)**

0

**2.3.2. DENSIDAD POBLACIONAL**

0

**2.3.3. ÍNDICE ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL**



0

#### 2.4. NECESIDAD DE RECONVERSIÓN (ESPECIFICAR EN CASO DE DESTINOS SOL Y PLAYA O DESTINOS URBANOS)

La población total de Ferrolterra ha sufrido un acusado descenso acumulado con el paso de los años, con unos 1.167 habitantes menos con respecto al año 2021 y unos 16.000 menos si nos retrotraemos una década. En el caso concreto de la ciudad de Ferrol, este descenso es mucho más elevado, pasando a formar parte ya del ránking de los 20 municipios que más población pierden en los últimos 10 años de todo el territorio español. En términos generales, todos los municipios de Ferrolterra pierden población, salvo Ares, que ha crecido un 3,84% el último año y Valdoviño, que se mantiene. En cuanto al grado de estacionalidad, este asciende a un 52,9%, concentrándose las pernoctaciones en los meses de julio y agosto. Además, la zona de Ferrolterra tiene uno de los menores índices de presión turística de toda la comunidad, concretamente de un 0,64% según datos del IGE, siendo la menor de todos los ayuntamientos costeros. El índice turístico se encontraba en el año 2022 en un 0,60%, por debajo del nivel medio de Galicia y concretamente en la décima posición de las 18 áreas turísticas de la comunidad. La mayoría de turistas, alrededor de un 70% según datos de las Oficinas de Turismo de Ferrol, declaran que el principal o uno de los principales intereses para visitar esta área geográfica es su rico patrimonio, despuntando en los últimos años el interés por las baterías militares.

#### 2.5. OTROS ELEMENTOS QUE JUSTIFIQUEN LA INTERVENCIÓN

La comarca de Ferrolterra se encuentra en un enclave natural único como parte del ZEC Costa Ártabra. El Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos Baterías de Ferrolterra busca implementar instrumentos de gestión, protección y conservación del patrimonio y poner en valor el entorno natural propio de este litoral como Destino de Turismo Azul, más allá del tradicional turismo de sol y playa. Se busca ofrecer una dimensión más experiencial asociada con otros productos (cultura, deporte, naturaleza) añadiendo una dimensión de sostenibilidad en el sol y playa clásico, articulando un producto más híbrido y flexible, y mejor conectado con su entorno, además del abanico de posibilidades que ofrece. El Plan servirá también para ayudar a corregir la falta de promoción del destino, aprovechando la potencialidad de las baterías militares como reclamo turístico e impulso en el desarrollo social y económico del territorio.



**3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL DESTINO TURÍSTICO**

**3.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA O NECESIDADES DEL DESTINO**

El deterioro de las baterías militares del litoral de Ferrolterra por el paso del tiempo, la acción humana y los efectos climatológicos ha puesto en riesgo el mantenimiento de este importante patrimonio cultural y la consecuente pérdida de su memoria histórica asociada.

Entre las necesidades identificadas para corregir esta situación en el destino y recuperarla como producto turístico se encuentran:

- Protección y conservación de los recursos naturales y patrimoniales.
- Adaptación de las infraestructuras de las baterías defensivas al cambio climático y prevención de riesgos.
- Acondicionamiento de los espacios limítrofes a las baterías militares.
- Protección del paisaje y servicios ecosistémicos.
- Promocionar el destino turístico para favorecer su reconocimiento como Turismo Azul.
- Diversificación de la oferta turística del destino.
- Modernización y digitalización del sector turístico.
- Puesta en valor del patrimonio histórico de la zona.

**3.2. ANÁLISIS DAFO (MÁX. 5 DEBILIDADES, 5 AMENAZAS, 5 FORTALEZAS, 5 OPORTUNIDADES - EXTENSIÓN MÁXIMA DEL CONJUNTO DEL ANÁLISIS DAFO)**

**DEBILIDADES:**

- Pérdida de población en la comarca de Ferrolterra.
- Falta de emprendimiento e innovación turística en el territorio.
- Falta de una mayor promoción del destino turístico para llegar a un mayor público.

**AMENAZAS:**

- Destino turístico todavía desconocido a falta de la promoción e impulso del mismo.
- Falta de instrumentos de gestión, protección y conservación del patrimonio.
- Falta de colaboración entre entidades público-privadas

**FORTALEZAS:**

- Territorio natural de gran valor paisajístico.
- Gran riqueza de patrimonio natural y cultural, tanto material, como inmaterial (fiestas, ferias, eventos gastronómicos, etc.)
- Gran potencial como alternativa de turismo azul y sostenible con una oferta variada.

**OPORTUNIDADES:**

- Desarrollo turístico de Ferrolterra a partir del destino turístico de las Baterías de Ferrolterra.
- Recuperación y creación de actividades naturales y culturales de alto valor añadido
- Dinamización del sector turístico para generar oportunidades de empleo y favorecer el asentamiento poblacional
- Diversificación de la oferta turística a través de la puesta en valor de los recursos del territorio.
- Digitalización del sector turístico para mejorar su profesionalización y modernización de forma sostenible.

**3.3. ¿CUENTA EL DESTINO CON ALGÚN DIAGNÓSTICO DTI/ SICTED/ DIAGNÓSTICO DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO ACREDITADO CON CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE/ SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN RED NATURA 2000/ DIAGNÓSTICO DE PATRIMONIO MUNDIAL O SIMILAR?**

|                          |    |                                     |    |
|--------------------------|----|-------------------------------------|----|
| <input type="checkbox"/> | No | <input checked="" type="checkbox"/> | Sí |
|--------------------------|----|-------------------------------------|----|

La Costa Ártabra, en la que se ubican las Baterías militares de Ferrolterra, se extiende desde la ría de Ares hasta Cabo Ortegal, ocupando las comarcas de Ferrol y parte de Ortegal, albergando en sus cien kilómetros de línea costera algunas de las combinaciones paisajísticas de mar y tierra más espectaculares del arco atlántico: tres rías, arenales generosos en olas y dunas, lagunas litorales y los acantilados más altos de Europa. Se trata de un lugar declarado de alto interés geológico y biológico, que cuenta con el reconocimiento ZEC de la Red Natura 2000 y otras figuras de protección como Zona de Especial Protección de los Valores Naturales, Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA Costa de Ferrolterra-Valdoviño), Humedal Protegido (Laguna y Arenal de Valdoviño), Humedal Ramsar (Laguna y Arenal de Valdoviño). IBA (International Bird Area) 005 y 006 Costa de Ferrolterra-Valdoviño.

**3.4. GRADO DE PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES IMPLICADOS EN LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA INTERVENCIÓN**

**3.4.1. AGENTES IMPLICADOS**



### 3.4. GRADO DE PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES IMPLICADOS EN LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA INTERVENCIÓN

Durante el proceso de diagnóstico para la elaboración del Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos Baterías de Ferrolterra fueron varios los agentes implicados, tanto en el ámbito público, como en el ámbito privado. Por una parte, a nivel público, el principal órgano ejecutor de la presente propuesta, la Diputación Provincial de A Coruña, trabajó conjuntamente en la elaboración del plan con las administraciones públicas del territorio: el Ayuntamiento de Ares, el Ayuntamiento de Ferrol y el Ayuntamiento de Valdoviño.

Por otra parte, a nivel privado, participaron en el diagnóstico del destino profesionales vinculados al sector turístico (restauración, alojamiento, turismo activo, organización de viajes, servicios de guía, servicios museísticos, etc.), así como aquellos vinculados a la memoria histórica (asociaciones culturales, investigación, historiadores, interpretación del patrimonio, servicios de restauración, etc.), quienes tuvieron la oportunidad de intervenir en el diagnóstico a través de un proceso de participación en el que valorar la situación actual del destino y hacer propuestas futuras para su mejora e impulso.

Además, la ciudadanía en general podía participar mediante sus aportaciones o simplemente mantenerse informada de todo el proceso, a través de un canal de comunicación abierto con el equipo responsable de la redacción del plan.

#### 3.4.2. MÉTODOS DE PARTICIPACIÓN

La metodología empleada en el proceso de participación constó de tres partes: una primera parte de consultiva con las administraciones públicas del territorio, una segunda parte de recogida de información a través de un formulario dirigido a profesionales de los sectores vinculados y una tercera parte en la que se habilitó un canal de comunicación abierto a la ciudadanía en general.

Así, en la fase de consulta con las administraciones públicas del territorio, el órgano ejecutor, la Diputación de A Coruña, y las administraciones implicadas, el Ayuntamiento de Ares, el Ayuntamiento de Ferrol y el Ayuntamiento de Valdoviño establecieron líneas de trabajo comunes, teniendo en cuenta las necesidades, demandas y oportunidades de su territorio. El trabajo colaborativo entre las administraciones es fundamental para la elaboración de este plan.

Para favorecer la participación de las entidades del sector privado en el proceso de diagnóstico del destino, en una segunda fase se llevó a cabo un formulario en el que pudiesen valorar la situación actual del destino, las prioridades a tener en cuenta en el plan y sus propias aportaciones al mismo. En el formulario se emplearon preguntas de valoración en escala, ordinales, de respuesta múltiple y abiertas, con el fin de no perder información en las respuestas. El cuestionario cumple además una doble función, ya que, al recogerse los datos sociodemográficos de las personas participantes, pudo crearse una base de datos de agentes colaboradores.

Por último, aprovechando la difusión del cuestionario en los canales de comunicación de las administraciones implicadas, se habilitó un canal de comunicación a través del correo electrónico, a través del cual, la población en general pudiese dejar sus aportaciones, preguntas o dudas en torno al proceso de elaboración del PSTD Baterías de Ferrolterra.



### 3.4.3. DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Tras la primera parte de la metodología de participación, el proceso consultivo de las administraciones públicas, se desarrollaron unas líneas de actuación conjuntas. A partir de estas, se elaboró un formulario teniendo en cuenta esta primera aproximación al diagnóstico del destino, para que los agentes del territorio implicados en el sector turístico y en el sector de recuperación de la memoria histórica pudiesen hacer sus valoraciones sobre las propuestas formuladas y realizar sus propias aportaciones.

Esta herramienta de participación estaba adaptada a su público destinatario con el fin de facilitar su participación. En este cuestionario podían valorar las prioridades del destino, las oportunidades detectadas, realizar propuestas para mejorar las potencialidades del destino y hacer sus aportaciones para la elaboración del Plan de Sostenibilidad. El formulario fue difundido a través de los medios de difusión oficiales de los ayuntamientos que componen el territorio destino (redes sociales, canales de Whatsapp, webs, etc.), ya que disponen de canales con gran actividad y alcance entre la población, que favorecen la comunicación directa y rápida. Además, se habilitó una cuenta de correo para que las personas interesadas, pudiesen recibir información sobre el proceso, realizar aportaciones o consultar cualquier cuestión de su interés sobre el diagnóstico o la elaboración del plan.

Tras dejar un tiempo prudente para que las personas interesadas pudiesen participar y cubrir el cuestionario, los resultados fueron recogidos, recodificados y depurados para el tratamiento de la información, que se tuvo en cuenta en todo momento, para el proceso de redacción de esta propuesta del Plan de Sostenibilidad Turística de las Baterías de Ferrolterra.



**4. PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO O CONJUNTO DE ACTUACIONES A EJECUTAR**

**4.1. RELACIÓN CON OTROS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA, COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y VIABILIDAD:**

**4.1.1. EL PLAN DE ACCIÓN DERIVA DE ALGÚN PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE EJECUTADO EN EL DESTINO O GUARDA RELACIÓN CON OTROS PLANES LOCALES VIGENTES (POR EJEMPLO, PLANES DE DESARROLLO RURAL)**

|                                     |    |                          |    |
|-------------------------------------|----|--------------------------|----|
| <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | Si |
|-------------------------------------|----|--------------------------|----|

**4.1.2. ¿ESTÁ LA INTERVENCIÓN ORIENTADA A LA IMPLANTACIÓN O RENOVACIÓN DE SISTEMAS DE RECONOCIMIENTO O CERTIFICACIÓN, TALES COMO EL MÉTODO DTI, LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL DESTINO EN EL MARCO DEL SICTED, SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE LA CETS, ENTRE OTROS?**

|                                     |    |                          |    |
|-------------------------------------|----|--------------------------|----|
| <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | Si |
|-------------------------------------|----|--------------------------|----|

**4.2. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PREVISTO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

**4.2.1. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS U ÓRGANOS PARA CANALIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES LOCALES EN LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

Durante la ejecución del plan se contemplan los siguientes procedimientos de participación y comunicación, que derivan en las siguientes actuaciones principales:

- Creación de una identidad visual propia del proyecto que integre los valores y los atributos diferenciales del destino de manera gráfica y visual.
- Creación de las redes sociales y soporte web del destino, que ayudarán a trabajar en el impulso, promoción y difusión de las Baterías de Ferrolterra.
- Elaboración y sistematización de los procesos de toma de datos de las personas visitantes, que requerirá de un trabajo de consenso y colaboración entre los responsables turísticos del territorio, así como de los trabajadores de las entidades públicas y privadas que vayan a hacer uso de estas herramientas. De esta forma, será necesaria una constante coordinación entre estos agentes a través del establecimiento de protocolos específicos consensuados.
- Se realizarán acciones de comunicación, participación y trabajo directo con las empresas turísticas del territorio, a través de, entre otras:
  - \* Creación y promoción de nuevos productos o experiencias turísticas vinculadas al patrimonio de defensa militar y su historia orientados al público objetivo.
  - \* Organización de encuentros y jornadas de diversa índole entre profesionales del sector para el intercambio de conocimiento, generación de colaboración y trabajo mutuo.
  - \* Organización de visitas guiadas para conocer la relevancia del patrimonio de defensa militar del territorio.
  - \* Acciones para la recuperación de la memoria histórica de las Baterías de Ferrolterra en las que involucrar a los agentes locales.

**4.2.2. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN ENTRE LA ENTIDAD GESTORA DE LA INTERVENCIÓN Y LOS DISTINTOS ACTORES IMPLICADOS PARA DAR VISIBILIDAD AL PLAN A LO LARGO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.**

|                                     |                      |                                     |                               |                                     |                |
|-------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Jornadas Informativa | <input checked="" type="checkbox"/> | Correo electrónico de actores | <input checked="" type="checkbox"/> | Redes Sociales |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Prensa escrita       | <input checked="" type="checkbox"/> | Página Web comunidad autónoma | <input checked="" type="checkbox"/> | Televisión     |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Boletines oficiales  | <input checked="" type="checkbox"/> | Prensa digital                | <input type="checkbox"/>            | Otros(indicar) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Radio                |                                     |                               |                                     |                |



#### 4.3. MEDIOS PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Se contratará una Asistencia Técnica para la dirección, ejecución, coordinación y seguimiento del Plan, compuesta por un mínimo de tres personas: gerencia, técnico/a y administrativo/a.

El proyecto cuenta también con la participación activa del departamento de turismo de la Diputación Provincial de A Coruña que designará a una persona, con dedicación exclusiva, para la coordinación de este proyecto. Además, los equipos técnicos y el equipamiento y medios técnicos de los distintos municipios, en especial de las áreas de turismo (técnicos de turismo y equipamientos de información turística, museos y centros de interpretación del territorio), cultura, desarrollo económico, empleo y medio ambiente, entre otros, serán partícipes del proyecto.

Se tendrá en cuenta el seguimiento técnico de ingeniería o arquitectura, dado el volumen de actuaciones de inversión que este proyecto contempla.

Las actuaciones de este proyecto se realizarán en los primeros metros de la costa de Ferrolterra. Todo este territorio de gran riqueza natural y paisajística forma parte del LIC/ZEC Costa Ártabra, incluido en la Red Natura 2000. Así, para la realización de las actuaciones reflejadas en este proyecto, será preciso contar con las autorizaciones sectoriales que correspondan. Singularmente aquellas recogidas en el DECRETO 37/2014, de 27 de marzo, por el que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria de Galicia y se aprueba el Plan director de la Red Natura 2000 de Galicia.

El patrimonio en el que se pretende actuar ha sido cedido por el Ministerio de Defensa, mediante convenio, a los municipios correspondientes. Éstos, a su vez, han aprobado las correspondientes encomiendas de gestión a favor de la Diputación da Coruña (entidad local solicitante de este plan), para que pueda actuar con fines de recuperación y puesta en valor.



## 5. PREVISIÓN DE PRINCIPALES RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN

### 5.1. EFECTOS INDUCIDOS Y CAPACIDAD TRANSFORMADORA

Con el desarrollo de las acciones propuestas en el PSTD Baterías de Ferrolterra se pretende generar un impacto en cuatro ámbitos:

1. Mejora del posicionamiento del destino de las Baterías de Ferrolterra como Turismo Azul:

- Se desarrollarán productos turísticos que vayan más allá del clásico turismo de sol y playa, añadiendo componentes culturales, deportivos y de naturaleza articulen un producto turístico que incluya una componente sostenible.
- Se aumentará la percepción positiva del turismo entre la población local.
- Se incrementará la resiliencia de la cadena de valor del sector turístico.
- Mejora de la visibilidad de las Baterías de Ferrolterra con la creación de una imagen de producto y actuaciones de promoción y marketing del destino.

2. Mejora en la sostenibilidad ambiental del territorio:

- Se contribuirá al aumento de la movilidad sostenible.
- Aumentará la eficiencia en las infraestructuras militares.
- Aumentará la sensibilización y conservación de los recursos naturales singulares del territorio.

3. Desestacionalización y desconcentración de la oferta turística

- Mejorará el conocimiento del perfil del visitante.
- Se elaborarán nuevos productos y experiencias centrados en las necesidades y requerimientos de un visitante mejor conocido.
- Mejorará la distribución de flujos turísticos.
- La promoción del patrimonio de las baterías militares favorecerá las visitas a lo largo de todo el año, más allá de la temporada estival.

4. Desarrollo socioeconómico del destino

- Se potenciará el conocimiento y la memoria histórica del destino.
- Aumentarán los visitantes y el volumen de turismo en el territorio.
- Se contribuirá a la fijación de población en el territorio.
- Se contribuirá a la generación de nuevos puestos de trabajo en el sector turístico y otros sectores asociados.

### 5.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

El propio Programa de PSTD contempla el diseño unificado de un procedimiento de evaluación y medición de resultados, y de una plataforma informática para la realización del seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los objetivos, por lo tanto, el procedimiento de evaluación de resultados del presente Plan se guiará y adaptará a los indicadores específicos establecidos por dichas herramientas; además de inspirarse y nutrirse del trabajo en red, repositorio de proyectos, ideas y casos de éxito publicados por la SET.

El PSTD establece indicadores que medirán el éxito de las distintas acciones, y sus impactos, detallados en las actuaciones. Todos los indicadores propuestos son de tipo SMART (Específicos; Medibles; Alcanzables; Relevantes y Acotados en el tiempo), de modo que su utilización no genere ambigüedades y ofrezca resultados de fácil comprensión.





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |      |              |                                             |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------|--------------|---------------------------------------------|--|
| <b>EJE PROGRAMÁTICO : TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE, ACTUACIÓN ID: 1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |      |              |                                             |  |
| <b>1. TITULO ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |      |              |                                             |  |
| Observatorio meteorológico de Monte Ventoso, Aula Meteorológica y Sistema de alertas de temporales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |      |              |                                             |  |
| <b>ETIQUETA CLIMÁTICA A LA QUE SE ASIGNA LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |      | Etiqueta 037 |                                             |  |
| <b>2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |      | 3ª Anualidad |                                             |  |
| <b>3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |      |              |                                             |  |
| <p>En el contexto del cambio global en el que nos encontramos, es fundamental conocer las dinámicas climáticas que más afectan a la comarca de Ferrolterra para poder identificar los aspectos más vulnerables en el presente y prevenir posibles consecuencias negativas en el futuro, ya que un aumento de las lluvias intensas y los temporales puede provocar las condiciones ideales para que tenga lugar el deslizamiento de acantilados típicos de la Costa Ártabra</p> <p>La obtención y tratamiento de datos climáticos recogidos con la recuperación del observatorio de Monte Ventoso permitirá, por un lado, mejorar el conocimiento sobre los eventos meteorológicos para la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos; y por otro, mejorar la concienciación y sensibilización de la población y turistas sobre los efectos del cambio climático.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |      |              |                                             |  |
| <b>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |      |              |                                             |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperar el antiguo observatorio meteorológico de Monte Ventoso.</li> <li>- Implantación de un sistema de alerta temprana.</li> <li>- Habilitar un aula-taller meteorológica.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |      |              |                                             |  |
| <b>5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |      |              |                                             |  |
| <p>Con esta actuación se procederá a la puesta de nuevo en funcionamiento del antiguo observatorio meteorológico de Monte Ventoso.</p> <p>Al recuperar el antiguo edificio del observatorio se podrá proceder a la instalación en él de una nueva base meteorológica, que sirva para la recogida de datos climatológicos de la zona.</p> <p>Estos datos servirán para establecer un sistema de alerta temprana en las redes sociales - Actuación N.º 14 - y la página web de las Baterías de Ferrolterra - Actuación N.º 9 - sirviendo como sistema de prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima, especialmente con los temporales marítimos.</p> <p>De esta forma, no sólo los turistas podrán planificar el mejor momento para la visita a las baterías costeras o realización de otras actividades al aire libre cerca del litoral, evitando así posibles riesgos, sino que toda la población local de la comarca se podrá beneficiar de la recuperación del antiguo observatorio meteorológico.</p> <p>Además, se adaptará el interior del observatorio para establecer un Aula-Taller Meteorológica en la que llevar a cabo actividades de divulgación y sensibilización sobre el cambio climático.</p> |  |      |              |                                             |  |
| <b>6. ACTOR EJECUTOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |      |              |                                             |  |
| Diputación de A Coruña                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |      |              |                                             |  |
| <b>7. ACTORES IMPLICADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |      |              |                                             |  |
| Ayuntamiento de Ferrol                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |      |              |                                             |  |
| <b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | 0,00 |              | <b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b>  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |      |              | 0,00                                        |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |      |              | <b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b> |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |      |              | 250.000,00                                  |  |
| <b>11. RESULTADOS PREVISTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |      |              |                                             |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de una nueva base meteorológica en el antiguo observatorio meteorológico de Monte Ventoso.</li> <li>- Puesta en marcha de un sistema de alerta temprana vía web y RRSS.</li> <li>- Preparación del antiguo observatorio meteorológico de Monte Ventoso como aula-taller.</li> <li>- Mejora de la concienciación sobre el cambio climático.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |      |              |                                             |  |
| <b>12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |      |              |                                             |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversión en instrumentos meteorológicos.</li> <li>- N.º de usuarios del sistema de alerta temprana.</li> <li>- N.º de actividades de concienciación realizadas en el aula-taller sobre los efectos del cambio climático.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |      |              |                                             |  |



**13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?**

|                                     |    |                          |    |
|-------------------------------------|----|--------------------------|----|
| <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | Si |
|-------------------------------------|----|--------------------------|----|

SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?

El patrimonio en el que se pretende actuar ha sido cedido por el Ministerio de Defensa, mediante convenio, a los municipios correspondientes. Y éstos, a su vez, han aprobado las correspondientes encomiendas de gestión a favor de la Diputación da Coruña (entidad local solicitante de este plan), para que pueda actuar con fines de recuperación y puesta en valor. Por su parte en Ferrol, a la espera próximamente de la firma definitiva del convenio de cesión con el ayuntamiento, cuenta con los terrenos de las instalaciones de Monte Ventoso (Grupo de Baterías de Cabo Prioriño) ya desafectados.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                            |                   |                                             |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------|------|
| <b>EJE PROGRAMÁTICO : MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACTUACIÓN ID: 1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                            |                   |                                             |      |
| <b>1. TITULO ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                            |                   |                                             |      |
| Adecuación del firme de acceso a las baterías militares                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                            |                   |                                             |      |
| <b>ETIQUETA CLIMÁTICA A LA QUE SE ASIGNA LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                            | Etiqueta 075      |                                             |      |
| <b>2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                            | 1ª y 2ª Anualidad |                                             |      |
| <b>3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                            |                   |                                             |      |
| <p>El objetivo general del Plan de Baterías de Ferrolterra se enmarca en actuaciones de recuperación del patrimonio cultural y valorización de los recursos naturales, reacondicionando zonas de potencial uso turístico en desuso para favorecer nuevas iniciativas de turismo sostenible.</p> <p>Para ello es esencial mejorar el acceso a las zonas intervenidas, primando la movilidad sostenible para viandantes y ciclistas. Así como garantizar la accesibilidad de estas vías a todos los usuarios, independientemente de sus capacidades.</p> <p>Para cumplir este objetivo, preciso adecuar los tramos de acceso a las baterías militares de costa de Ares y Valdoviño para que sean perfectamente transitables. También es necesario garantizar estas condiciones en el futuro, mediante una intervención que tenga en cuenta las bases de sostenibilidad y no alteración del medio.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                            |                   |                                             |      |
| <b>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                            |                   |                                             |      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir a la adecuación de los firmes de acceso a las baterías militares.</li> <li>- Evitar en la medida de lo posible la alteración del entorno.</li> <li>- Gestionar los residuos de forma sostenible, favoreciendo la economía circular.</li> <li>- Instaurar un sistema de cuantificación de visitantes y seguimiento del grado de satisfacción.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                            |                   |                                             |      |
| <b>5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                            |                   |                                             |      |
| <p>La adecuación de los firmes de acceso a las baterías militares de Ferrolterra es una mejora a realizar en dos de los grupos de baterías a intervenir: Grupo de Baterías de Montefaro (Ares) y Grupo de Baterías de Campelo (Valdoviño).</p> <p>Con esta actuación se pretende adecuar el firme de los tramos preexistentes de acceso a las baterías y establecer una zona preferente para viandantes y ciclistas.</p> <p>Se instalarán además balizas de conteo en los accesos a las baterías que sirvan como sistema de cuantificación de visitantes, que cuenten con códigos QR que redirijan a un formulario para la recogida de datos sobre los visitantes y escucha de opiniones y preferencias de la demanda turística.</p> <p>El pavimento propuesto se adaptará a las necesidades específicas de cada camino para evitar el degradado y la pérdida de material por la escorrentía por pluviales.</p> <p>En toda la intervención se evitará el uso de maquinaria pesada y los movimientos del terreno, además se limitará la construcción de elementos para no alterar el entorno.</p> <p>Además, el modelo de adecuación tiene en cuenta la gestión de los residuos, para que se realice de manera sostenible. También la proximidad de los cauces fluviales, para no alterar ninguno de los elementos del medio natural.</p> |            |                                            |                   |                                             |      |
| <b>6. ACTOR EJECUTOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                            |                   |                                             |      |
| Diputación de A Coruña                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                            |                   |                                             |      |
| <b>7. ACTORES IMPLICADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                            |                   |                                             |      |
| Ayuntamientos de Ares y Valdoviño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                                            |                   |                                             |      |
| <b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 120.000,00 | <b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b> | 200.000,00        | <b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b> | 0,00 |
| <b>11. RESULTADOS PREVISTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                            |                   |                                             |      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de los accesos a las baterías.</li> <li>- Sistema de drenaje del trazado.</li> <li>- Mejora en el seguimiento de las opiniones de los visitantes.</li> <li>- Aumento del grado de satisfacción de los visitantes.</li> <li>- Aumento del número de visitantes a pie o en bicicleta.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                            |                   |                                             |      |
| <b>12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                            |                   |                                             |      |



- N.º de metros de accesos mejorados.
- Nivel de efectividad del sistema de drenaje.
- N.º de visitantes recogidos a través del sistema de cuantificación en función del medio de transporte utilizado.
- N.º de visitantes que aportan comentarios sobre su experiencia en la visita a las Baterías de Ferrolterra y opiniones sobre el destino turístico.
- Grado de satisfacción de los visitantes.

**13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?**

No  Si

SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?

El patrimonio en el que se pretende actuar ha sido cedido por el Ministerio de Defensa, mediante convenio, a los municipios correspondientes. Y éstos, a su vez, han aprobado las correspondientes encomiendas de gestión a favor de la Diputación da Coruña (entidad local solicitante de este plan), para que pueda actuar con fines de recuperación y puesta en valor.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |      |                                            |                   |                                             |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------|-----------|
| <b>EJE PROGRAMÁTICO : MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACTUACIÓN ID: 2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |      |                                            |                   |                                             |           |
| <b>1. TITULO ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |      |                                            |                   |                                             |           |
| Creación y señalización de nuevos senderos y caminos ciclables en las Baterías de Ferrolterra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |      |                                            |                   |                                             |           |
| <b>ETIQUETA CLIMÁTICA A LA QUE SE ASIGNA LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |      |                                            | Etiqueta 075      |                                             |           |
| <b>2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |      |                                            | 2ª y 3ª Anualidad |                                             |           |
| <b>3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |      |                                            |                   |                                             |           |
| <p>Las baterías de Ferrolterra se encuentran ubicadas en el LIC/ZEC Costa Ártabra de la Red Natura 2000, que recorre la mayor parte de la línea costera de los municipios.</p> <p>La creación de nuevas sendas y caminos ciclables en el entorno natural propio de la Costa Ártabra, rodeado de vegetación litoral y una morfología geológica con acantilados costeros típica del territorio, Esto permite, como Destino de Turismo Azul, evolucionar del tradicional turismo de sol y playa hacia una oferta turística más experiencial que aprovecha las posibilidades del territorio (cultura, deporte, naturaleza), añadiendo el componente de la sostenibilidad al turismo de sol y playa clásico y articulando un producto más híbrido y mejor conectado con su entorno</p> <p>Con esta actuación conseguimos, además, poner el valor las características únicas del litoral en el que se encuentran las Baterías de Ferrolterra aprovechando actividades de turismo activo y sostenible.</p> |      |                                            |                   |                                             |           |
| <b>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |      |                                            |                   |                                             |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación del firme de senderos y caminos ciclables en el entorno de las baterías.</li> <li>- Favorecer el turismo activo y sostenible asociado al patrimonio cultural de las baterías militares.</li> <li>- Promover la movilidad sostenible.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |      |                                            |                   |                                             |           |
| <b>5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |      |                                            |                   |                                             |           |
| <p>Se llevará a cabo la creación de nuevas sendas y rutas ciclables en el entorno de las baterías.</p> <p>Por un lado, se realizarán intervenciones en el Grupo de Baterías de Campelo (Valdoviño) arreglando caminos preexistentes para convertirlas en senderos y vías ciclables señalizados que conecten las diferentes infraestructuras de Campelo Bajo y Campelo Alto.</p> <p>En Ferrol, las actuaciones consistirán en la adecuación de un itinerario principal que una mediante un camino ciclable el Grupo de Baterías de Cabo Prioriño con el de Cabo Prior, aprovechando los enclaves naturales únicos que se ubican entre ellos, como el complejo dunar y la laguna de Doniños.</p> <p>Además, se señalarán los diferentes itinerarios establecidos asociando los mismos al patrimonio cultural y natural del entorno de las baterías.</p>                                                                                                                                               |      |                                            |                   |                                             |           |
| <b>6. ACTOR EJECUTOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |      |                                            |                   |                                             |           |
| Diputación de A Coruña                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |      |                                            |                   |                                             |           |
| <b>7. ACTORES IMPLICADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |      |                                            |                   |                                             |           |
| Ayuntamientos de Ferrol y Valdoviño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |      |                                            |                   |                                             |           |
| <b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 0,00 | <b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b> | 80.000,00         | <b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b> | 40.000,00 |
| <b>11. RESULTADOS PREVISTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |      |                                            |                   |                                             |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de los accesos no motorizados a las baterías.</li> <li>- Aumento del grado de satisfacción de los visitantes.</li> <li>- Aumento del número de visitantes a las baterías militares a pie o en bicicleta.</li> <li>- Aumento del cicloturismo en el territorio de Ferrolterra.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |      |                                            |                   |                                             |           |
| <b>12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |      |                                            |                   |                                             |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- N.º de metros de senderos y caminos ciclables mejorados.</li> <li>- Grado de satisfacción de los visitantes a pie o en bicicleta.</li> <li>- Cuantificación de turistas que hacen uso de los senderos y caminos ciclables.</li> <li>- Cuantificación de nuevos turistas asociados al cicloturismo en el territorio.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |      |                                            |                   |                                             |           |



**13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?**

|                                     |    |                          |    |
|-------------------------------------|----|--------------------------|----|
| <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | Si |
|-------------------------------------|----|--------------------------|----|

SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?

El patrimonio en el que se pretende actuar ha sido cedido por el Ministerio de Defensa, mediante convenio, a los municipios correspondientes. Y éstos, a su vez, han aprobado las correspondientes encomiendas de gestión a favor de la Diputación da Coruña (entidad local solicitante de este plan), para que pueda actuar con fines de recuperación y puesta en valor. Por su parte en Ferrol, a la espera próximamente de la firma definitiva del convenio de cesión con el ayuntamiento, cuenta con los terrenos de las instalaciones de Monte Ventoso (Grupo de Baterías de Cabo Prioriño) ya desafectados.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |      |                                            |                   |                                             |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------|-----------|
| <b>EJE PROGRAMÁTICO : MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACTUACIÓN ID: 3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      |                                            |                   |                                             |           |
| <b>1. TITULO ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |      |                                            |                   |                                             |           |
| Instalación de iluminación eficiente en las infraestructuras y entorno de las baterías                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |      |                                            |                   |                                             |           |
| <b>ETIQUETA CLIMÁTICA A LA QUE SE ASIGNA LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |      |                                            | Etiqueta 026bis   |                                             |           |
| <b>2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |      |                                            | 2ª y 3ª Anualidad |                                             |           |
| <b>3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      |                                            |                   |                                             |           |
| <p>Para poder llevar a cabo una rehabilitación completa y la adaptación de las instalaciones y el entorno de las baterías a un uso turístico es imprescindible garantizar la seguridad de los turistas evitando los riesgos asociados tras las horas de luz natural, especialmente dado que se busca promover un producto vinculado al medio natural y son muchos los visitantes que aprovechan este enclave, por ejemplo, para ver el atardecer.</p> <p>Por su parte, es esencial garantizar la mejora de la eficiencia energética en aquellos edificios rehabilitados y adaptados para su nuevo uso turístico, como es el caso del "hospitalillo" (Ares) y el antiguo observatorio meteorológico de Monte Ventoso.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |      |                                            |                   |                                             |           |
| <b>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |      |                                            |                   |                                             |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de sistemas de iluminación eficiente en el interior de edificios a los que se vaya a dar un uso turístico.</li> <li>- Instalación de sistemas de iluminación eficiente en zonas clave entorno de las baterías como principales senderos o exterior de miradores.</li> <li>- Garantizar el mantenimiento de la instalación para asegurar su correcto funcionamiento.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |      |                                            |                   |                                             |           |
| <b>5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |      |                                            |                   |                                             |           |
| <p>Esta actuación es un complemento a otras actuaciones de rehabilitación y recuperación de infraestructuras y entorno de las baterías militares recogidas en el presente Plan.</p> <p>Así, se procederá a la instalación de puntos de iluminación eficiente en las infraestructuras y entorno de las baterías de los tres ayuntamientos. En el caso de Ares se priorizarán la instalación dentro del edificio del "hospitalillo" que se recuperará como centro de interpretación; en Ferrol en el antiguo observatorio meteorológico de Monte Ventoso, tanto en el interior de la edificación reconvertida en el aula-taller como en las inmediaciones y miradores de su entorno; mientras que en Valdoviño se priorizarán las ubicaciones de los miradores y senderos y caminos ciclables habilitados en el Grupo de Baterías de Campelo.</p> <p>La instalación se adecuará a las necesidades específicas de cada instalación y el uso turístico que se dará a las mismas, siendo a la vez eficaces energéticamente. Para ello la eficiencia energética del sistema de iluminación no deberá superar un valor límite y deberá contar también con un sistema de control que permita ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como un sistema de regulación que optimice el aprovechamiento de la luz natural.</p> <p>Se tendrán en cuenta los reglamentos de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado interior y exterior, dependiendo de la ubicación de cada punto de luz.</p> <p>Además, se garantizará el mantenimiento de los puntos de luz instalados, para asegurar su funcionamiento a lo largo del tiempo, evitando posibles riesgos asociados a la oscuridad tras las horas de luz natural.</p> |      |                                            |                   |                                             |           |
| <b>6. ACTOR EJECUTOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |      |                                            |                   |                                             |           |
| Diputación de A Coruña                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |      |                                            |                   |                                             |           |
| <b>7. ACTORES IMPLICADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |      |                                            |                   |                                             |           |
| Ayuntamientos de Ares, Ferrol y Valdoviño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |      |                                            |                   |                                             |           |
| <b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 0,00 | <b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b> | 100.000,00        | <b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b> | 50.000,00 |
| <b>11. RESULTADOS PREVISTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |      |                                            |                   |                                             |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iluminación eficiente de edificios de uso turístico.</li> <li>- Iluminación eficiente en el exterior y entorno de las infraestructuras militares.</li> <li>- Mejora de la percepción del visitante.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |      |                                            |                   |                                             |           |
| <b>12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |      |                                            |                   |                                             |           |



- N.º de edificios dotados de sistemas iluminación eficiente.
- N.º de puntos de luz habilitadas en el exterior.
- Grado de satisfacción de los turistas.

**13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?**

|                                     |    |                          |    |
|-------------------------------------|----|--------------------------|----|
| <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | Si |
|-------------------------------------|----|--------------------------|----|

SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?

El patrimonio en el que se pretende actuar ha sido cedido por el Ministerio de Defensa, mediante convenio, a los municipios correspondientes. Y éstos, a su vez, han aprobado las correspondientes encomiendas de gestión a favor de la Diputación da Coruña (entidad local solicitante de este plan), para que pueda actuar con fines de recuperación y puesta en valor. Por su parte en Ferrol, a la espera próximamente de la firma definitiva del convenio de cesión con el ayuntamiento, cuenta con los terrenos de las instalaciones de Monte Ventoso (Grupo de Baterías de Cabo Prioriño) ya desafectados.





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |                                            |           |                                             |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------|-----------|
| <b>EJE PROGRAMÁTICO : TRANSICIÓN DIGITAL, ACTUACIÓN ID: 1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>1. TITULO ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |                                            |           |                                             |           |
| Diseño y desarrollo de una página web de las Baterías de Ferrolterra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |                                            |           | 1ª, 2ª y 3ª Anualidad                       |           |
| <b>3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |                                            |           |                                             |           |
| <p>A día de hoy la mayoría de turistas realizan una búsqueda previa de información online sobre los destinos turísticos que se plantea visitar. Teniendo esto en cuenta, disponer de una página web atractiva, accesible y con contenidos actualizados y de calidad es clave en la promoción turística de las Baterías de Ferrolterra y en la mejora del posicionamiento online. La creación de una página web de calidad va de la mano con la Actuación N.º 17 para la creación de un banco de imágenes y material audiovisual promocional sobre las Baterías de Ferrolterra, pues supone una herramienta clave en la exposición de los materiales generados y a la hora de realizar acciones de divulgación y comercialización del producto turístico.</p>                                                                                                                                                                                                                                |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |                                            |           |                                             |           |
| - Incrementar la visibilidad del producto turístico, mejorando su posicionamiento, promoción y comercialización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |                                            |           |                                             |           |
| <p>Implementación de una página web que facilite a cualquier persona interesada el acceso a información online sobre el destino turístico Baterías de Ferrolterra: mapas, servicios disponibles, información sobre los ayuntamientos, actividades programadas, recursos digitales, enlaces de interés, etc.</p> <p>Gran parte de los contenidos que estarán disponibles en la web se relacionan con otras acciones incluidas en este Plan, como el sistema meteorológico de alertas tempranas, el banco de imágenes, el mapa virtual o los folletos digitales. Se ofrecerá un diseño de página web accesible y atractiva para el usuario. De esta forma, a través de contenidos de calidad, con información tanto visual (imágenes, infografías, mapas, etc.) como en formato texto, cualquiera podrá conocer la importancia sociocultural de las Baterías de Ferrolterra, su memoria histórica, entorno natural, patrimonio militar, así como otros recursos turísticos de la comarca.</p> |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>6. ACTOR EJECUTOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |                                            |           |                                             |           |
| Diputación de A Coruña                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>7. ACTORES IMPLICADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |                                            |           |                                             |           |
| Ayuntamientos de Ares, Ferrol y Valdoviño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 10.000,00 | <b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b> | 25.000,00 | <b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b> | 10.000,00 |
| <b>11. RESULTADOS PREVISTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |                                            |           |                                             |           |
| - Presencia online del producto y destino turístico Baterías de Ferrolterra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |                                            |           |                                             |           |
| - N.º de visitas generadas a la web.<br>- N.º de contenidos generados y disponibles en la página web.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |                                            |           |                                             |           |
| <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No        | <input type="checkbox"/>                   | Si        |                                             |           |
| SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |           |                                            |           |                                             |           |
| El patrimonio en el que se pretende actuar ha sido cedido por el Ministerio de Defensa, mediante convenio, a los municipios correspondientes. Y éstos, a su vez, han aprobado las correspondientes encomiendas de gestión a favor de la Diputación da Coruña (entidad local solicitante de este plan), para que pueda actuar con fines de recuperación y puesta en valor. Por su parte en Ferrol, a la espera próximamente de la firma definitiva del convenio de cesión con el ayuntamiento, cuenta con los terrenos de las instalaciones de Monte Ventoso (Grupo de Baterías de Cabo Prioriño) ya desafectados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           |                                            |           |                                             |           |

Recibo firmado por el registro electrónico del Ministerio, con certificado emitido por AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS, nº de serie 15C6F41173387ECBF56A7791730126E y fecha de caducidad 23/12/2023.

Puede consultar este documento en <https://sede.serviciosmin.gob.es/registroelectronico> con el código seguro de verificación R62JTQ2R3F9KBRRMY4C4WGGFG7YM

Este documento consta de un total de 58 páginas. Página 38 de 58





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |                                            |           |                                             |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------|-----------|
| <b>EJE PROGRAMÁTICO : TRANSICIÓN DIGITAL, ACTUACIÓN ID: 2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>1. TITULO ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |                                            |           |                                             |           |
| Desarrollo e implantación de herramientas digitales (realidad inmersiva, folletos digitales, etc.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |                                            |           | 1ª, 2ª y 3ª Anualidad                       |           |
| <b>3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |                                            |           |                                             |           |
| <p>La creación de aplicaciones de realidad virtual y folletos digitales es un paso más hacia la digitalización del destino. Una vía más para modernizar el sector turístico, ofrecer un producto atractivo y una forma de hacer accesible el relato de este territorio, poniendo especial énfasis en la historia de las Baterías de Ferrolterra y su importancia patrimonial y en el desarrollo social y económico de la comarca.</p> <p>Además, la adaptación de las nuevas instalaciones como centro de interpretación supondrá un añadido más a la oferta turística de las Baterías de Ferrolterra, sumando un reclamo para los turistas que quieran realizar una visita al destino para conocer más sobre su patrimonio cultural e histórico.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |                                            |           |                                             |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la experiencia del visitante de las Baterías de Ferrolterra.</li> <li>- Contribuir a la conservación del patrimonio histórico de las baterías a través de su conocimiento.</li> <li>- Poner en valor la historia de las instalaciones militares.</li> <li>- Implicar a los agentes locales que mejor conocen la historia del destino turístico.</li> <li>- Modernización del centro de interpretación a través de las TIC.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                                            |           |                                             |           |
| <p>A través del desarrollo de aplicaciones de realidad virtual y folletos digitales para el móvil, podrá conocerse mejor el patrimonio histórico y cultural de las Baterías de Ferrolterra.</p> <p>Los folletos digitales estarán disponibles tanto en la página web del destino turístico como en paneles informativos in situ, de forma que los visitantes podrán acceder a ellos estando en el propio destino a través de códigos QR.</p> <p>Por su parte, la aplicación de realidad virtual también permitirá visualizar puntos clave de las Baterías de Ferrolterra a través de la web, pero será de especial interés para conocer el pasado de las instalaciones militares durante su visita.</p> <p>La aplicación de realidad virtual será de fácil manejo para asegurar que todos los visitantes puedan disfrutar de su uso de manera sencilla e intuitiva.</p> <p>Dentro de esta actuación se incluye también la adquisición de pantallas interactivas y otras herramientas digitales, así como la preparación de los materiales digitales museísticos necesarios para el nuevo espacio cultural que se habilitará en el edificio del "hospitalillo" (Ares) y albergará una sala para audiovisuales y un amplio espacio expositivo para conocer, interpretar y difundir, haciendo especial uso de las nuevas tecnologías, con el fin de dinamizar la divulgación de conocimiento sobre el patrimonio y memoria histórica de las Baterías de Ferrolterra.</p> |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>6. ACTOR EJECUTOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |                                            |           |                                             |           |
| Diputación de A Coruña                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>7. ACTORES IMPLICADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |                                            |           |                                             |           |
| Ayuntamientos de Ares, Ferrol y Valdoviño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 50.000,00 | <b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b> | 70.000,00 | <b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b> | 91.500,00 |
| <b>11. RESULTADOS PREVISTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |                                            |           |                                             |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento del conocimiento del destino turístico y del patrimonio histórico y cultural asociado a las Baterías de Ferrolterra.</li> <li>- Mejora de la satisfacción del visitante.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |                                            |           |                                             |           |



- N.º de puntos de realidad virtual instalados en las Baterías de Ferrolterra.
- N.º de usuarios de esas aplicaciones (alcance).
- N.º de accesos a los folletos digitales (alcance).
- N.º de herramientas TIC instaladas.
- N.º de visitantes del centro de interpretación.
- Grado de satisfacción del usuario.

**13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?**

|                                     |    |                          |    |
|-------------------------------------|----|--------------------------|----|
| <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | Si |
|-------------------------------------|----|--------------------------|----|

SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?

El patrimonio en el que se pretende actuar ha sido cedido por el Ministerio de Defensa, mediante convenio, a los municipios correspondientes. Y éstos, a su vez, han aprobado las correspondientes encomiendas de gestión a favor de la Diputación da Coruña (entidad local solicitante de este plan), para que pueda actuar con fines de recuperación y puesta en valor. Por su parte en Ferrol, a la espera próximamente de la firma definitiva del convenio de cesión con el ayuntamiento, cuenta con los terrenos de las instalaciones de Monte Ventoso (Grupo de Baterías de Cabo Prioriño) ya desafectados.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          |                                            |           |                                             |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------|-----------|
| <b>EJE PROGRAMÁTICO : TRANSICIÓN DIGITAL, ACTUACIÓN ID: 3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |                                            |           |                                             |           |
| <b>1. TITULO ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |                                            |           |                                             |           |
| Elaboración y promoción de un mapa virtual con recursos turísticos de las Baterías de Ferrolterra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |                                            |           |                                             |           |
| <b>2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |                                            |           | 1ª, 2ª y 3ª Anualidad                       |           |
| <b>3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |                                            |           |                                             |           |
| <p>Los usuarios de las Baterías de Ferrolterra son potenciales turistas en el territorio de los ayuntamientos de la comarca, por lo que es necesario hacerles llegar la información adecuada para que conozcan las oportunidades turísticas en las zonas adyacentes al destino.</p> <p>Hacer accesible la información turística del territorio a través de un formato visual fácil de comprender ayuda al disfrute del visitante y contribuye a mejorar su estancia en el territorio, aumentando el gasto en el sector privado del destino.</p> <p>Con esta herramienta, además, se potenciarán zonas menos visitadas del territorio, contribuyendo a la desconcentración de los flujos turísticos y favoreciendo un reparto más equitativo de los beneficios del turismo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |                                            |           |                                             |           |
| <b>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          |                                            |           |                                             |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ofrecer una herramienta para el visitante en la que se identifiquen los recursos y servicios turísticos del territorio.</li> <li>- Contribuir al conocimiento del patrimonio material e inmaterial de las Baterías de Ferrolterra.</li> <li>- Contribuir a la desconcentración del turismo en el destino.</li> <li>- Mejorar el nivel de satisfacción del visitante al destino.</li> <li>- Ofrecer alternativas turísticas al visitante de las Baterías de Ferrolterra.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |                                            |           |                                             |           |
| <b>5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |          |                                            |           |                                             |           |
| <p>Con esta acción se pretende elaborar un mapa virtual interactivo que incluya los recursos turísticos asociados a las Baterías de Ferrolterra, tanto del patrimonio cultural y natural vinculado, como de los principales servicios y productos turísticos ofertados en los ayuntamientos de la comarca. El visitante podrá acceder al mapa con su dispositivo móvil a través de una URL, ya sea con un link en las páginas web de turismo propia de las Baterías de Ferrolterra como de los agentes locales implicados, o con un código QR que estará disponible en distintos puntos las instalaciones de las Baterías de Ferrolterra.</p> <p>Para la creación de este mapa se llevará a cabo una recopilación de información e inventario de recursos, y se elaborará la cartografía online para darle un diseño de fácil lectura. Este mapa se actualizará de manera anual con nuevas incorporaciones de empresas o servicios turísticos y se medirá el grado de alcance del mismo a través del número de visitas para evaluar su efectividad.</p> |          |                                            |           |                                             |           |
| <b>6. ACTOR EJECUTOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |                                            |           |                                             |           |
| Diputación de A Coruña                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |                                            |           |                                             |           |
| <b>7. ACTORES IMPLICADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |                                            |           |                                             |           |
| Ayuntamientos de Ares, Ferrol y Valdoviño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |                                            |           |                                             |           |
| <b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 7.500,00 | <b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b> | 15.000,00 | <b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b> | 15.000,00 |
| <b>11. RESULTADOS PREVISTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          |                                            |           |                                             |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento de las visitas a recursos patrimoniales y turísticos mostrados en el mapa.</li> <li>- Mejora de la movilidad en el territorio.</li> <li>- Mejora de la competitividad del sector turístico.</li> <li>- Aumento del nivel de satisfacción de los visitantes.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |                                            |           |                                             |           |
| <b>12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |                                            |           |                                             |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- N.º de recursos patrimoniales en el mapa en cada anualidad.</li> <li>- N.º de empresas, servicios o productos turísticos incluidos en el mapa en cada anualidad.</li> <li>- Alcance del mapa entre el turismo (n.º de visualizaciones al mes).</li> <li>- N.º de accesos al mapa turístico a través de los códigos QR situados en las Baterías de Ferrolterra.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |          |                                            |           |                                             |           |
| <b>13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |                                            |           |                                             |           |



## PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2023

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |                          |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------|----|
| <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No | <input type="checkbox"/> | Si |
| SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |                          |    |
| El patrimonio en el que se pretende actuar ha sido cedido por el Ministerio de Defensa, mediante convenio, a los municipios correspondientes. Y éstos, a su vez, han aprobado las correspondientes encomiendas de gestión a favor de la Diputación da Coruña (entidad local solicitante de este plan), para que pueda actuar con fines de recuperación y puesta en valor. Por su parte en Ferrol, a la espera próximamente de la firma definitiva del convenio de cesión con el ayuntamiento, cuenta con los terrenos de las instalaciones de Monte Ventoso (Grupo de Baterías de Cabo Prioriño) ya desafectados. |    |                          |    |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |      |                                            |           |                                             |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------|-----------|
| <b>EJE PROGRAMÁTICO : TRANSICIÓN DIGITAL, ACTUACIÓN ID: 4</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |      |                                            |           |                                             |           |
| <b>1. TITULO ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |      |                                            |           |                                             |           |
| Elaboración de materiales didácticos digitales de las Baterías de Ferrolterra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |      |                                            |           |                                             |           |
| <b>2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |      |                                            |           | 2ª y 3ª Anualidad                           |           |
| <b>3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |      |                                            |           |                                             |           |
| <p>Un acercamiento teórico y práctico de las Baterías de Ferrolterra dirigido a las nuevas generaciones es esencial para garantizar la continuidad de las acciones en materia de visibilización, conservación y puesta en valor de los elementos clave del territorio. Con la creación de material didáctico específico se contribuirá a la puesta en valor de este patrimonio vinculándolo con la cultura, la naturaleza, el tejido socioeconómico y la sustentabilidad.</p> <p>Con estas unidades didácticas, herramientas y programas de sensibilización se mejorará el conocimiento del patrimonio que suponen las Baterías de Ferrolterra, poniéndolo en valor a través de acciones formativas e implicando a los centros y comunidades educativas en la divulgación y preservación del patrimonio.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |      |                                            |           |                                             |           |
| <b>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |      |                                            |           |                                             |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir y facilitar el conocimiento de las Baterías de Ferrolterra entre los centros educativos del territorio.</li> <li>- Ofrecer contenido y herramientas didácticas para los centros educativos.</li> <li>- Mejorar el nivel de conocimiento entre los más jóvenes del patrimonio material e inmaterial de las Baterías de Ferrolterra.</li> <li>- Potenciar acciones de investigación por parte del alumnado y del profesorado.</li> <li>- Diseñar programas de sensibilización, formación e información para los centros educativos del territorio.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |      |                                            |           |                                             |           |
| <b>5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |      |                                            |           |                                             |           |
| <p>Diseño y elaboración de materiales didácticos, guías de campo y herramientas para centros educativos del territorio, que permitan mejorar el conocimiento entre el profesorado, alumnas y alumnos del patrimonio de las Baterías de Ferrolterra, así como la sensibilización en materia de sostenibilidad. De esta forma, se les facilitará a los centros educativos las herramientas y recursos necesarios para contribuir a dar visibilidad a este tipo de patrimonio, facilitando así la implementación de unidades didácticas y/o proyectos educativos de aprendizaje que difundan y ponga en valor este recurso territorial. Del mismo modo esto ayudará a potenciar y facilitar acciones de investigación por parte del alumnado y del profesorado, incrementando así el número de estudios y análisis llevados a cabo sobre las Baterías de Ferrolterra.</p> <p>La producción de unidades o material didáctico se adecuarán a las competencias claves y específicas de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y de sus contenidos en la medida de lo posible. Las unidades estarán compuestas por contenidos de aprendizaje, que supondrán un acercamiento teórico de forma interactiva y atractiva, apoyados en esquemas, imágenes y material interactivo para ayudar a comprender mejor los temas abordados.</p> <p>Implicar tanto a los centros educativos como a las familias mediante el desarrollo de acciones educativas concretas contribuirá a mejorar la visibilidad de las Baterías de Ferrolterra, dándoles un papel activo para que de tal forma tenga el máximo impacto posible en toda la comunidad educativa y por ende en todo el territorio.</p> |      |                                            |           |                                             |           |
| <b>6. ACTOR EJECUTOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |      |                                            |           |                                             |           |
| Diputación de A Coruña                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |      |                                            |           |                                             |           |
| <b>7. ACTORES IMPLICADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |      |                                            |           |                                             |           |
| Ayuntamientos de Ares, Ferrol y Valdoviño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |      |                                            |           |                                             |           |
| <b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0,00 | <b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b> | 11.000,00 | <b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b> | 11.000,00 |
| <b>11. RESULTADOS PREVISTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |      |                                            |           |                                             |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la visibilidad de las Baterías de Ferrolterra entre los centros educativos del territorio.</li> <li>- Aumentar el interés y conocimiento de los más jóvenes del patrimonio del territorio.</li> <li>- Mayor involucración por parte del profesorado en la visibilización de las Baterías de Ferrolterra.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      |                                            |           |                                             |           |
| <b>12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |      |                                            |           |                                             |           |



- Nº de unidades didácticas.
- Nº de herramientas o recursos interactivos.
- Nº de centros que implementan las unidades.
- Nº de alumnas y alumnos que acceden a los recursos.

**13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?**

|                                     |    |                          |    |
|-------------------------------------|----|--------------------------|----|
| <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | Si |
|-------------------------------------|----|--------------------------|----|

SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?

El patrimonio en el que se pretende actuar ha sido cedido por el Ministerio de Defensa, mediante convenio, a los municipios correspondientes. Y éstos, a su vez, han aprobado las correspondientes encomiendas de gestión a favor de la Diputación da Coruña (entidad local solicitante de este plan), para que pueda actuar con fines de recuperación y puesta en valor. Por su parte en Ferrol, a la espera próximamente de la firma definitiva del convenio de cesión con el ayuntamiento, cuenta con los terrenos de las instalaciones de Monte Ventoso (Grupo de Baterías de Cabo Prioriño) ya desafectados.





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |                                            |           |                                             |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------|-----------|
| <b>EJE PROGRAMÁTICO : COMPETITIVIDAD, ACTUACIÓN ID: 2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>1. TITULO ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |                                            |           |                                             |           |
| Asistencia técnica para la gestión del PSTD Baterías de Ferrolterra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |                                            |           | 1ª, 2ª y 3ª Anualidad                       |           |
| <b>3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |                                            |           |                                             |           |
| La realización de las actuaciones asociadas al Plan de Sostenibilidad de las Baterías de Ferrolterra implica la ejecución, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de forma exitosa. Puesto que el presente PSTD es de gran envergadura y requiere de una gran dedicación a su gestión, es imprescindible contar con una asistencia técnica que garantice la correcta gestión turística para el desarrollo y coordinación de iniciativas de las Baterías de Ferrolterra, por lo que se hace necesaria la contratación de un equipo de profesionales con experiencia en la implantación de este tipo de procesos.                                                                             |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |                                            |           |                                             |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuada gestión y ejecución del Plan.</li> <li>- Fomentar la gobernanza multinivel, la coordinación y participación social.</li> <li>- Potenciar colaboración público-privada y el trabajo en red, fomentando la dinamización y la innovación en el territorio.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |                                            |           |                                             |           |
| Contratación de asistencia técnica para la dotación de personal técnico para la ejecución del Plan, que como mínimo deberá proporcionar un equipo de trabajo de tres personas: gerencia, técnico/a y administrativo/a. También deberá asumir todos los gastos asociados a este personal en relación con la ejecución de sus funciones (dietas y gastos de viaje, equipos técnicos, gastos fungibles, etc.).<br>Esta estructura técnica se encargará de coordinar, dirigir, evaluar y dar seguimiento a todas las actuaciones contenidas en el presente Plan, así como a garantizar el impulso e implementación de otras actuaciones relacionadas con el destino turístico Baterías de Ferrolterra. |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>6. ACTOR EJECUTOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           |                                            |           |                                             |           |
| Diputación de A Coruña                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>7. ACTORES IMPLICADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |                                            |           |                                             |           |
| Ayuntamientos de Ares, Ferrol y Valdoviño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 40.000,00 | <b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b> | 40.000,00 | <b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b> | 40.000,00 |
| <b>11. RESULTADOS PREVISTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |                                            |           |                                             |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- La puesta en marcha de una estrategia de desarrollo sostenible, integradora y diferenciadora, a través de la gobernanza, la participación y la coordinación, que maximice los resultados de las actuaciones.</li> <li>- La correcta dirección, planificación y coordinación de actuaciones que permita maximizar la eficacia y eficiencia de las acciones llevadas a cabo en el territorio.</li> <li>- La correcta implementación de la estrategia de desarrollo de las Baterías de Ferrolterra.</li> </ul>                                                                                                                                               |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |                                            |           |                                             |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- N.º de proyectos propuestos.</li> <li>- N.º de proyectos desarrollados.</li> <li>- N.º de reuniones mantenidas.</li> <li>- N.º de medidas puestas en marcha.</li> <li>- Evaluación del desempeño de cada una de las personas contratadas.</li> <li>- Grado de efectividad y eficiencia en la ejecución de las actuaciones del Plan.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |                                            |           |                                             |           |
| <b>13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |                                            |           |                                             |           |
| <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No        | <input type="checkbox"/>                   | Si        |                                             |           |



SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?

El patrimonio en el que se pretende actuar ha sido cedido por el Ministerio de Defensa, mediante convenio, a los municipios correspondientes. Y éstos, a su vez, han aprobado las correspondientes encomiendas de gestión a favor de la Diputación da Coruña (entidad local solicitante de este plan), para que pueda actuar con fines de recuperación y puesta en valor. Por su parte en Ferrol, a la espera próximamente de la firma definitiva del convenio de cesión con el ayuntamiento, cuenta con los terrenos de las instalaciones de Monte Ventoso (Grupo de Baterías de Cabo Prioriño) ya desafectados.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |                                            |      |                                             |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------|------|---------------------------------------------|------|
| <b>EJE PROGRAMÁTICO : COMPETITIVIDAD, ACTUACIÓN ID: 4</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |                                            |      |                                             |      |
| <b>1. TITULO ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |                                            |      |                                             |      |
| Diseño gráfico y creación de imagen de producto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |                                            |      |                                             |      |
| <b>2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |                                            |      | 1ª Anualidad                                |      |
| <b>3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |                                            |      |                                             |      |
| Es esencial contar con una imagen de marca del destino turístico de las Baterías de Ferrolterra para poder llevar a cabo las acciones de comunicación, promoción o musealización incluidas en el Plan.<br>Además, actualmente es escaso el uso de estrategias y herramientas de comercialización del destino turístico de las Baterías de Ferrolterra. Esto produce que el territorio tenga poca diferenciación y pierda competitividad respecto a otros destinos, por lo que es necesario contar con un imago tipo representativo de las Baterías de Ferrolterra que se identifique rápidamente para su uso en las actividades de promoción del destino turístico. |          |                                            |      |                                             |      |
| <b>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |                                            |      |                                             |      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar un imago tipo representativo de las Baterías de Ferrolterra.</li> <li>- Establecer una imagen de marca que recoja la importancia patrimonial, cultural y natural de las Baterías de Ferrolterra.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |                                            |      |                                             |      |
| <b>5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |                                            |      |                                             |      |
| Para poder consolidar el destino Baterías de Ferrolterra es esencial contar con una imagen de marca que identifique el producto turístico y suponga una seña de identidad que se empleará en todo el material turístico asociado que se genere y en las acciones de promoción y comercialización del destino.<br>Se realizará un diseño de imago tipo que identifique las baterías militares y refleje su importancia patrimonial, cultural y natural como destino de Turismo Azul. Además, se harán adaptaciones de la imagen para la web, redes sociales y canales de difusión, reforzando las actuaciones de divulgación del Plan.                               |          |                                            |      |                                             |      |
| <b>6. ACTOR EJECUTOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |                                            |      |                                             |      |
| Diputación de A Coruña                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |                                            |      |                                             |      |
| <b>7. ACTORES IMPLICADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |                                            |      |                                             |      |
| Ayuntamientos de Ares, Ferrol y Valdoviño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |                                            |      |                                             |      |
| <b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 6.000,00 | <b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b> | 0,00 | <b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b> | 0,00 |
| <b>11. RESULTADOS PREVISTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |                                            |      |                                             |      |
| - Mejorar la imagen de marca del destino turístico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |                                            |      |                                             |      |
| <b>12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |                                            |      |                                             |      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- N.º de propuestas de imago tipos.</li> <li>- Uso del imago tipo en las acciones de comunicación, promoción o musealización incluidas en el Plan.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |                                            |      |                                             |      |
| <b>13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |                                            |      |                                             |      |
| <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No       | <input type="checkbox"/>                   | Si   |                                             |      |
| SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |                                            |      |                                             |      |
| El patrimonio en el que se pretende actuar ha sido cedido por el Ministerio de Defensa, mediante convenio, a los municipios correspondientes. Y éstos, a su vez, han aprobado las correspondientes encomiendas de gestión a favor de la Diputación da Coruña (entidad local solicitante de este plan), para que pueda actuar con fines de recuperación y puesta en valor. Por su parte en Ferrol, a la espera próximamente de la firma definitiva del convenio de cesión con el ayuntamiento, cuenta con los terrenos de las instalaciones de Monte Ventoso (Grupo de Baterías de Cabo Prioriño) ya desafectados.                                                   |          |                                            |      |                                             |      |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           |                                            |          |                                             |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------|----------|---------------------------------------------|----------|
| <b>EJE PROGRAMÁTICO : COMPETITIVIDAD, ACTUACIÓN ID: 5</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                                            |          |                                             |          |
| <b>1. TITULO ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |                                            |          |                                             |          |
| Creación de un banco de imágenes y material audiovisual promocional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |                                            |          |                                             |          |
| <b>2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |                                            |          | 1ª, 2ª y 3ª Anualidad                       |          |
| <b>3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |                                            |          |                                             |          |
| <p>Es esencial contar con un material gráfico de calidad para poder llevar a cabo las acciones de comunicación, promoción o musealización incluidas en el presente Plan.</p> <p>Además, actualmente es escaso el uso de estrategias y herramientas de comercialización del destino turístico de las Baterías de Ferrolterra. Esto produce que el territorio tenga poca diferenciación y pierda competitividad respecto a otros destinos, por lo que es necesario contar con una base de datos audiovisuales que puedan servir de ayuda para el desarrollo de la página web y las actividades de promoción en RRSS para toda la comarca, el destino turístico de las Baterías de Ferrolterra y el patrimonio cultural y natural asociado a las mismas.</p> |           |                                            |          |                                             |          |
| <b>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           |                                            |          |                                             |          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponer de los recursos audiovisuales necesarios para una poder implementar una correcta estrategia de comunicación</li> <li>- Incrementar la visibilidad del producto turístico, mejorando su posicionamiento, promoción y comercialización.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |           |                                            |          |                                             |          |
| <b>5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |                                            |          |                                             |          |
| <p>Contratación de servicios de fotografía y vídeo para la creación de una base de imágenes gráficas y material audiovisual profesional (producción de videos divulgativos) con el fin último de disponer de los recursos adecuados para la implementación de la estrategia de comunicación, promoción y comercialización.</p> <p>Al mismo tiempo se prevé la puesta en marcha de un concurso fotográfico en el territorio, que sirva para implicar a la población local en el proyecto de las Baterías de Ferrolterra, que tenga como objetivo principal realzar los atractivos del territorio, y que permita ir generando un archivo digital de fotografías para las acciones promocionales y comunicativas del destino.</p>                            |           |                                            |          |                                             |          |
| <b>6. ACTOR EJECUTOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |                                            |          |                                             |          |
| Diputación de A Coruña                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |                                            |          |                                             |          |
| <b>7. ACTORES IMPLICADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |                                            |          |                                             |          |
| Ayuntamientos de Ares, Ferrol y Valdoviño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                                            |          |                                             |          |
| <b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 25.000,00 | <b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b> | 7.500,00 | <b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b> | 7.500,00 |
| <b>11. RESULTADOS PREVISTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           |                                            |          |                                             |          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de una base de imágenes gráficas y material audiovisual con fines promocionales y de comunicación.</li> <li>- Fomento de la participación de la población local en la creación del archivo digital de fotografías.</li> <li>- Promoción del producto turístico y destino.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |                                            |          |                                             |          |
| <b>12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                                            |          |                                             |          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- N.º de unidades fotográficas y de material audiovisual generado.</li> <li>- N.º de personas que participan aportando fotografías al banco digital.</li> <li>- N.º de acciones de promoción y divulgación ejecutadas con el material audiovisual adquirido.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |                                            |          |                                             |          |
| <b>13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |                                            |          |                                             |          |
| <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | No        | <input type="checkbox"/>                   | Si       |                                             |          |
| SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |                                            |          |                                             |          |



El patrimonio en el que se pretende actuar ha sido cedido por el Ministerio de Defensa, mediante convenio, a los municipios correspondientes. Y éstos, a su vez, han aprobado las correspondientes encomiendas de gestión a favor de la Diputación da Coruña (entidad local solicitante de este plan), para que pueda actuar con fines de recuperación y puesta en valor. Por su parte en Ferrol, a la espera próximamente de la firma definitiva del convenio de cesión con el ayuntamiento, cuenta con los terrenos de las instalaciones de Monte Ventoso (Grupo de Baterías de Cabo Prioriño) ya desafectados.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |      |                                            |            |                                             |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------|------------|---------------------------------------------|------|
| <b>EJE PROGRAMÁTICO : COMPETITIVIDAD, ACTUACIÓN ID: 6</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |                                            |            |                                             |      |
| <b>1. TITULO ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |      |                                            |            |                                             |      |
| Creación de aparcamientos disuasorios en la vía de acceso al Grupo de Baterías de Campelo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |                                            |            |                                             |      |
| <b>2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |      |                                            |            | 2ª Anualidad                                |      |
| <b>3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |      |                                            |            |                                             |      |
| <p>Las Baterías de Ferrolterra buscan establecerse como un reclamo turístico para todos los públicos, por ello, es necesario adaptar los accesos a las infraestructuras con unos equipamientos mínimos para la viabilidad del destino.</p> <p>Para completar las mejoras en materia de movilidad de es necesario tomar medidas que garanticen la adaptación del destino turístico a todos los públicos, incluidas personas con movilidad reducida, eliminando todas las barreras físicas posibles y facilitado la accesibilidad física.</p> <p>Al mismo tiempo se consigue así establecer puntos concretos de aparcamiento para los visitantes, reordenando los flujos circulatorios.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |                                            |            |                                             |      |
| <b>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |      |                                            |            |                                             |      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora en materia de movilidad y accesos a las baterías.</li> <li>- Adaptación de infraestructuras a la accesibilidad física.</li> <li>- Reordenación de los flujos circulatorios.</li> <li>- Establecer un punto de recepción de visitantes a la altura del cuartelillo.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |      |                                            |            |                                             |      |
| <b>5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |      |                                            |            |                                             |      |
| <p>Una vez realizadas las actuaciones de mejora del firme de acceso a las baterías - Actuación N.º 5 -, es clave establecer aparcamientos disuasorios que eviten el acceso con vehículos privados hasta las propias infraestructuras de las baterías. Para ello, se crearán dos aparcamientos disuasorios en el Grupo de Baterías de Campelo (Valdoviño), uno principal en las inmediaciones del cuartelillo, que funcionará como punto de recepción de visitantes; y un segundo aparcamiento especial para microbuses y personas con movilidad reducida en la zona de la cantera, más próxima a las infraestructuras de las baterías. Dentro de esta actuación también se incluyen todas las posibles acciones necesarias para adecuar la fachada exterior del edificio del cuartelillo como punto de bienvenida para los turistas.</p> <p>El pavimento propuesto se adaptará a las necesidades específicas de cada aparcamiento para evitar el degradado y la pérdida de material por la escorrentía por pluviales.</p> <p>En toda la intervención se evitará el uso de maquinaria pesada y los movimientos del terreno, además se limitará la construcción de elementos para no alterar el entorno.</p> |      |                                            |            |                                             |      |
| <b>6. ACTOR EJECUTOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |      |                                            |            |                                             |      |
| Diputación de A Coruña                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |      |                                            |            |                                             |      |
| <b>7. ACTORES IMPLICADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |      |                                            |            |                                             |      |
| Ayuntamiento de Valdoviño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |                                            |            |                                             |      |
| <b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 0,00 | <b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b> | 170.000,00 | <b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b> | 0,00 |
| <b>11. RESULTADOS PREVISTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |      |                                            |            |                                             |      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento de visitantes con movilidad reducida.</li> <li>- Aumento del número de visitantes.</li> <li>- Mejorar la experiencia turística.</li> <li>- Mejora de los flujos circulatorios en las inmediaciones de las baterías.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |      |                                            |            |                                             |      |
| <b>12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |                                            |            |                                             |      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- N.º de visitantes con movilidad reducida.</li> <li>- N.º de visitantes en transporte colectivo (microbuses).</li> <li>- Grado de satisfacción de los visitantes.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |      |                                            |            |                                             |      |
| <b>13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |      |                                            |            |                                             |      |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |                          |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------|----|
| <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | No | <input type="checkbox"/> | Si |
| SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |                          |    |
| El patrimonio en el que se pretende actuar ha sido cedido por el Ministerio de Defensa, mediante convenio, a los municipios correspondientes. Y éstos, a su vez, han aprobado las correspondientes encomiendas de gestión a favor de la Diputación da Coruña (entidad local solicitante de este plan), para que pueda actuar con fines de recuperación y puesta en valor. |    |                          |    |